

## INFORME AUDITORÍA GESTIÓN GEOGRÁFICA

En desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, el jefe de la Oficina de Control Interno ha autorizado por medio del Plan de Trabajo de Auditoría, practicar la auditoría integral al proceso de Gestión Geográfica mediante el Auto Comisorio No. 4 del treinta (30) de abril de 2021 a los Grupos Internos de Trabajo de Fronteras y Límites de Entidades Territoriales y Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial de la Subdirección de Geografía y Cartografía; para el período comprendido entre el primero (1) de enero de 2020, al treinta (30) de abril de 2021.

La auditoría integral tiene como objetivo: Evaluar y diagnosticar el Sistema de Control Interno y de Gestión de la Subdirección de Geografía y Cartografía para el proceso de Gestión Geográfica, determinar su nivel de eficiencia y calidad, así como el cumplimiento del Manual Procedimientos y de la normatividad vigente. Verificando el cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Medición del impacto del funcionamiento del Sistema de Control Interno.
2. Evaluación de calidad de las actividades a cargo del proceso, así como la presentación de recomendaciones para el mejoramiento del desempeño.
3. Verificación del monitoreo continuo de las metas e indicadores, así como los riesgos y controles definidos en el proceso.
4. Verificar los mecanismos de comunicación y manejo de la información.
5. Elaboración del Plan de Mejoramiento resultante del proceso de evaluación del Sistema de Control Interno.

La presente auditoría integral se comunicó a la Subdirectora de Geografía y Cartografía, Ingeniera Pamela del Pilar Mayorga Ramos el día treinta (30) de abril de 2021, mediante memorando 3000-2021-0001530-IE-001.

### GIT FRONTERAS Y LÍMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES

En el presente año el Coordinador a cargo del GIT es el ingeniero Arturo Perilla Ramírez, nombrado bajo la Resolución 03 del 05/01/2021 “Por la cual se designan los coordinadores de unos Grupos Internos de Trabajo y se asignan las primas de coordinación”.

La metodología de la auditoría consistió en la verificación, seguimiento y validación de las funciones establecidas en la Resolución 991/2019 para todos los grupos de la Subdirección de Geografía y Cartografía, donde se realizó la entrevista al Coordinador del GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, quien brindó la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los doce (12) objetivos del GIT que se desarrollarán a continuación

Se inicia con la ilustración del cuadro de funcionarios y contratistas que se encuentran laborando en el año 2021 y hacen parte del grupo auditado, de igual manera se observa el poco personal disponible para cumplir con el objeto del grupo, por lo que es importante buscar acciones que conlleven a la contratación de nuevo personal que apoye la realización de diferentes tareas del grupo y/o provisionar cargos para la postulación de candidatos, que cumplan con los diferentes perfiles:

No.	Nombre	Funcionario y/o Contratista	Cargo/Perfil	Objeto Laboral
1	Arturo Perilla Ramírez	Funcionario	Profesional Especializado 2028 Grado 15 Gestión Geográfica	Resolución 03 de 2021 "Por la cual se designan los coordinadores de unos Grupos Internos de Trabajo de y se asignan las primas de coordinación".
2	Flor Alba Espejo Alfonso	Funcionario	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	Desarrollar las actividades necesarias para la investigación y desarrollo de proyectos en cumplimiento de los estándares de calidad, requerimientos del servicio y normatividad vigente.
3	Manuel Guillermo Beltrán Quecán	Funcionario	Profesional Especializado 2028 Grado 17 (Encargo) Gestión Geográfica	Orientar e implementar las actividades inherentes a la investigación y desarrollo de proyectos en cumplimiento de los estándares de calidad, requerimientos del servicio y normatividad vigente.
4	Ramiro Hernando Lamilla Sánchez	Funcionario	Profesional Universitario, código 2044, grado 11 (Encargo) Gestión Cartográfica	Generar los productos cartográficos necesarios en el cumplimiento de la gestión del área, de acuerdo con los criterios técnicos, procedimientos y lineamientos institucionales.
5	Catherine Viviana Montealegre González	Funcionario	Profesional Universitario Código 2044 Grado 05. Gestión Geográfica	Generar los productos geográficos necesarios en el cumplimiento de la gestión del área de acuerdo con los criterios técnicos, procedimientos y lineamientos Institucionales.
6	Sindy Yulieth Romero Triana	Funcionario	Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 Gestión Geográfica	Efectuar Actividades técnicas de toma y procesamiento de información geográfica siguiendo los procedimientos y lineamientos técnicos.
7	María Teresa Arango Guinand	Funcionario	Técnico Operativo Código 3132 Grado 08	Ejecutar trabajos técnicos que apoyen la Gestión de acuerdo a las necesidades del servicio, los procedimientos y lineamientos establecidos.
8	Laura Stephanie Duitama Bolívar	Funcionario	Profesional Universitario, código 2044, grado 05 Gestión Geográfica	Generar los productos geográficos necesarios en el cumplimiento de la gestión del área de acuerdo con los criterios técnicos, procedimientos y lineamientos Institucionales.
9	María de los Ángeles Zárate Abril	Funcionario	Profesional Universitario Código 2044 Grado 05. Gestión Geográfica	Generar los productos geográficos necesarios en el cumplimiento de la gestión del área de acuerdo con los criterios técnicos, procedimientos y lineamientos Institucionales.

10	Cristhian Camilo Pardo Clavijo	Funcionario	Profesional Especializado 2028 Grado 15 (Encargo) Gestión Geográfica	Gestionar las actividades inherentes a la ejecución y seguimiento de planes, investigaciones, programas y proyectos geográficos, de acuerdo con las necesidades, procedimientos, criterios técnicos y normatividad vigente.
11	Vianey Alexandra Muñoz López	Funcionario	Profesional Especializado 2028 Grado 13 Gestión Geográfica	Adelantar actividades propias de la investigación geográfica, fronteras y límites territoriales de acuerdo con los requerimientos y lineamientos técnicos establecidos.
12	Rufo Alberto Melo Iscalá	Funcionario	Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 Gestión Geográfica	Generar salidas gráficas en la ejecución de los investigaciones, estudios y proyectos de la gestión geográfica, de acuerdo con lineamientos técnicos, requerimientos y normatividad aplicable.
13	Diana Alexandra Chingaté Cáceres	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión técnica de los procesos de deslindes, de conformidad con los criterios técnicos y normatividad establecida.
14	Saidy Carolina Castro Vásquez	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión técnica de los procesos de deslindes, de conformidad con los criterios técnicos y normatividad establecida.
15	Hugo Andrés Cerón Bermúdez	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión técnica de los procesos de deslindes, de conformidad con los criterios técnicos y normatividad establecida.
16	July Paola Piñeros Correa	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para realizar los diagnósticos de los límites de las entidades territoriales.
17	Cesar Ernesto Malpica Rodríguez	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para realizar los diagnósticos de los límites de las entidades territoriales.
18	Alejandra Regina Alcárcel Morales	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para realizar los diagnósticos de los límites de las entidades territoriales.
19	Sergio Daniel López	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para preparar, organizar diagnosticar y levantar información en campo georreferenciada y amojonamiento en aspectos relacionados con los procesos de delimitación de fronteras y límites de entidades territoriales en el país.
20	José Fernando Cortes	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para preparar, organizar diagnosticar y levantar información en campo georreferenciada y amojonamiento en aspectos relacionados con los procesos de delimitación de fronteras y límites de entidades territoriales en el país.

21	Daniel Esteban Góngora Blanco	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios para realizar estudios y análisis de información geológica como apoyo a los procesos de la Subdirección.
22	Leiby Viviana López Urrutia	Contratista	Profesional Universitario	Prestación de servicios profesionales para realizar control de calidad de los diagnósticos de los límites de las entidades territoriales.
23	Luis Miguel Chocontá	Contratista	Profesional Especializado	Prestación de servicios profesionales para la gestión y estructuración de la información de límites y fronteras.
24	Angela Patricia Moreno Montero	Contratista	Profesional Especializado	Prestación de servicios para apoyar el análisis, evaluación y atención de requerimientos cartográficos relacionados con resguardos y territorios colectivos
25	Deybi Libardo Mora Castañeda	Contratista	Profesional Especializado	Prestación de servicios profesionales para gestión de proyectos y atención a los requerimientos de la Cancillería, en el marco de la demarcación de las fronteras del país.

Tabla No. 1. Funcionarios y/o Contratistas del GIT FLET 2021

- Diseñar las propuestas, junto con el responsable de la administración del SIGAC, relacionadas con las normas técnicas, estándares, especificaciones de producto y criterios de documentación, calidad y administración de la información que sobre límites de entidades territoriales sea generada.**

Para esta función el GIT responsable participó en la realización de cada una de las temáticas concerniente a límites de las entidades territoriales y de fronteras, a nivel internacional (fronteras) y límites a nivel de municipios y departamentos.

Adicional a esto se realizan mesas de trabajo con otras subdirecciones aportando en lo referente a asuntos étnicos (Límites de los Resguardos y los Títulos Colectivos de ley 70/1993 para negritudes y raizales), donde se hace un control de calidad y verificación de la información cartográfica emitida por la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Para el año 2020 el GIT realizó la actualización y entrega de documentos (procedimientos, instructivos y formatos) a los encargados del SGI de la Subdirección de Geografía y Cartografía. Así mismo, se evidencia como soporte los correos del 26/06/2020, 31/07/2020, 03/11/2020 y 01/12/2020 donde se hace envío a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, del formato acta de deslindes y dos (2) procedimientos de deslindes y amojonamientos para la respectiva revisión y aprobación, de igual manera para la eliminación de los formatos (verificación de hojas de campo y puntos estereoscópicos), donde se explica que se está proponiendo el formato “Aseguramiento de la calidad de información de campo del control terrestre. De acuerdo a lo anterior en la tabla No. 2. se describen cada uno de los documentos para la actualización y/o derogación en el SGI para el proceso de Gestión Geográfica:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
Fecha		Proceso	Cargo		Nombre del Líder del Proceso
26/06/2020 31/07/2020		Gestión Geográfica	Subdirectora de Geografía y Cartografía		Pamela Mayorga Ramos
SOLICITUD					
#	Código	Nombre	Solicitud	Tipo de Documento	Justificación del Cambio
1	F30600-04/17. V2	Informe de trabajo en campo	Derogación	Formato	Las consideraciones contenidas en el formato serán incluidas en el procedimiento de deslindes y amojonamiento, el cual se encuentra en proceso de actualización.
2	I30800-02/14. V2	Amojonamiento de límites de entidades territoriales	Derogación	Instructivo	La resolución 1562 del 27 de septiembre de 2018 en el anexo 1 contempla la especificación para la materialización de los vértices de la red geodésica pasiva, en la cual se relacionan aspectos correspondientes al amojonamiento de límites de entidades territoriales.
3	F30800-01/11. V4	Materialización de límite	Actualización	Formato	Se solicita la actualización del formato el cual está asociado al Procedimiento P30800-01/12. V4 Deslinde y amojonamiento, que se encuentra actualmente en estado de actualización.
4		Control de calidad proceso de deslinde de Entidades Territoriales	Creación	Formato	Se solicita la creación del formato y su asociación con el Procedimiento P30800-01/12. V4 Deslinde y amojonamiento, que se encuentra actualmente en estado de actualización.
5		Acta de sesión de deslinde y amojonamiento de Entidades Territoriales	Creación	Formato	Se solicita la creación del formato y su asociación con el Procedimiento P30800-01/12. V4 Deslinde y amojonamiento, que se encuentra actualmente en estado de actualización.

Tabla No. 2. Documentos Creados, Actualizados y/o Derogados en el SGI - 2020

De igual manera se evidencia la matriz que describe la actualización del normograma con la normatividad correspondiente al proceso de Gestión Geográfica a cuarenta y cuatro (44) procedimientos, con su respectivo link de ubicación de los documentos y los metadatos de la

base geográfica de Límites de Entidades Territoriales con su respectiva actualización y descripción.

Por otro lado, para el año 2021 hasta el día 30/04/2021 el GIT ha realizado la gestión de actualización y/o derogación de los documentos descritos en la tabla No. 3 con su respectiva descripción y justificación de cambio:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
Fecha		Proceso	Cargo		Nombre del Líder del Proceso
19/01/2021 31/03/2021		Gestión Geográfica	Subdirectora de Geografía y Cartografía		Pamela Mayorga Ramos
SOLICITUD					
#	Código	Nombre	Solicitud	Tipo de Documento	Justificación del Cambio
1	P30200-06/12. V1	Apoyo técnico en fronteras	Actualización	Procedimiento	Se solicita la actualización del procedimiento en su contenido y nombre Apoyo técnico en la demarcación y mantenimiento de las fronteras internacionales y pasa de ser parte del proceso de Gestión Cartográfica para ser asociado al Proceso de Gestión Geográfica.
2		Cartera de toma de datos para levantamientos topográficos	Creación	Formato	Se solicita asociar el formato al procedimiento Apoyo técnico en la demarcación y mantenimiento de las fronteras internacionales del proceso de Gestión Geográfica.
3		Comprobación de estación total	Creación	Formato	Se solicita asociar el formato al procedimiento Apoyo técnico en la demarcación y mantenimiento de las fronteras internacionales del proceso de Gestión Geográfica.
4		Asuntos étnicos - Aspectos cartográficos de territorios colectivos (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras)	Creación	Procedimiento	Se solicita la inclusión del procedimiento Asuntos étnicos - Aspectos cartográficos de territorios colectivos (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras), el cual se encuentra asociado al proceso de Gestión Geográfica.

5	P30800-01/12. V4	Deslinde y Amojonamiento	Actualización	Procedimiento	Se solicita la actualización del procedimiento y cambiar su nombre a Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales.
6		Control de calidad proceso de deslinde de entidades territoriales	Creación	Formato	Se solicita asociar el formato al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.
7		Acta de sesión y diligencia de deslinde	Creación	Formato	Se solicita asociar el formato al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.
8	F30800-01/11. V4	Materialización de límite	Actualización	Formato	Se solicita asociar el formato al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.

Tabla No. 3. Documentos Creados, Actualizados y/o Derogados en el SGI - 2021

**2. Adelantar proyectos de investigación y desarrollo, estudios sobre metodologías, sistemas y procedimientos que garanticen la apropiación de nuevas tecnologías y el manejo eficiente de la información generada sobre fronteras y límites de entidades territoriales.**

Para esta función dada la emergencia sanitaria por el Covid – 2019, no se evidencia que se hayan adelantado proyectos de investigación y desarrollo.

Se informa por parte del coordinador del grupo (Ing. Arturo Perilla), que se ha continuado con compromisos desde el punto de vista frontera correspondiente a la cartografía binacional (SIG), adelantando la recopilación y organización de la información, de igual manera se ha trabajado conjuntamente con el DNP y las Cancillerías de Colombia y Ecuador. Este proyecto Binacional tiene en cuenta los estándares de IDE, manejado bajo la misma estructura de información. Para este tema el GIT realizó la cartografía de las cuencas Carchi y Guitara, donde se extrapola la información y se homologó de un modelo de datos espacial adoptado para este fin específico, este proyecto se trabaja en conjunto con el CIAF. Seguido de esto se informa que se realizan documentos de investigación generando los Diagnósticos para diferentes municipios.

La Oficina de Control Interno realiza la verificación de la información suministrada para el año 2020, donde se evidencia en primera instancia el memorando con Radicado No. 3000-2020-024306-EE-001 del IGAC enviado al Director de Soberanía Territorial (Carlos Alberto Gómez),



haciendo entrega de la información geográfica de límites fronterizos de Colombia para la revisión y aprobación, con las siguientes especificaciones:

1. Información geográfica de límites fronterizos integrada a la información geográfica de límites de entidades territoriales de Colombia (a la rivera colombiana).
2. La información geográfica de los ríos fronterizos, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos y técnicos que definen el límite fronterizo en estos, se anexa la totalidad del río (cauce) en cada sector fronterizo concerniente.
3. Para los ríos Amazonas, Negro, Atabapo y Orinoco, se entrega la información geográfica referente a las islas fluviales, debido a los instrumentos jurídicos binacionales que definen asignación de islas en estos ríos.

De la misma forma por medio del memorando 8002020EE9505-O1 del 23/11/2020, se realiza la entrega de los indicadores binacionales Colombia - Ecuador, donde se realizó la revisión de la gdb y se observan los siguientes indicadores aportados:

No.	Indicador
1	Abonados a internet de banda ancha fijo por cada 100 habitantes
2	Cambio de superficie cubierta por bosque natural (ha)
3	Coeficiente de Gini
4	Tasa de desempleo
5	Tasa neta de matrícula en educación primaria
6	Tasa neta de matrícula en educación secundaria baja
7	Tasa neta de matrícula en educación secundaria alta
8	Tasa de mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos
9	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer
10	Producto Interno Bruto a precios constantes de 2005
11	Valor agregado Bruto (VAB) (a precios corrientes)
12	Incidencia de pobreza por ingresos
13	Incidencia de extrema pobreza por ingresos
14	Porcentaje de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años de edad
15	Porcentaje de kilómetros de la red vial estatal en buen estado
16	Proporción de la superficie cubierta por bosque natural/nativo (%)
17	Rezago escolar
18	Tasa de abandono escolar
19	Tasa de Analfabetismo de 15 años y más
20	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
21	Porcentaje de homicidios/asesinatos por arma de fuego
22	Tasa de homicidio por armas de fuego por cada 100.000 habitantes
23	Tasa de homicidio a mujeres por cada 100.000 mujeres
24	Tasa de homicidio a mujeres por cada 100.000 habitantes
25	Tasa de Ocupación Adecuada (TOA)
26	Tasa de ocupación
27	Tasa de Ocupación Inadecuada (TOI)
28	Tasa de subempleo subjetivo

*Tabla No. 4. Indicadores Binacionales Colombia - Ecuador*



En cuanto al tema de los diagnósticos se verifica la generación de cinco (5) informes correspondientes a los siguientes Departamentos:

1. **Departamento Magdalena:** Diagnóstico de límite entre los municipios de Aracataca y Zona Bananera, realizado el 01/09/2020, con su respectiva descripción, insumos cartográficos, normatividad y documentación del IGAC con respecto al límite vigente y su correspondiente resultado de estudio.
2. **Departamento del Cesar:** Diagnóstico del límite entre los municipios del Pueblo Bello y El Copey, realizado el día 15/09/2020. Donde se evidencia la descripción del límite, la revisión del trazado del límite vigente y su respectivo resultado del estudio.
3. **Departamento del Caquetá:** Diagnóstico del límite entre los municipios de Cartagena del Chairá y el Doncello, donde se realizó el estudio correspondiente al límite vigente, la comparación existente entre el límite catastral vs. el revisado y su correspondiente resultado obtenido, informe generado el día 09/10/2020.
4. **Departamento del Cesar:** Diagnóstico del límite entre los Municipios de La Paz – Valledupar, realizado el 09/12/2020, donde se describen los límites vigentes, con su respectivo estudio, normatividad y resultados obtenidos.
5. **Departamentos de Huila – Caquetá:** Diagnóstico el límite entre los municipios de Algecira y Puerto Rico, donde se evidencia el estudio de los aspectos técnicos y normativos del límite municipal, la comparación entre límites (catastral con el revisado), con sus respectivas conclusiones y resultados del estudio final, informe elaborado el día 22/12/2020.

Así mismo, la OCI realiza la verificación de la información y resultados adelantados para el año 2021 periodo (01/01/2021 – 30/04/2021) así:

Para el proyecto Binacional existente a la fecha se evidencia el memorando tanto de la cancillería como la respuesta a este dada por el IGAC, sobre los límites internacionales, producto publicado en la plataforma de Colombia en Mapas, allí se da la respuesta de la información oficial.

Para el tema de los documentos diagnósticos realizados se evidencia la siguiente información, verificada:

1. **Departamentos Huila – Caquetá:** Diagnóstico del límite entre los municipios de Baraya y San Vicente del Caguán, realizado el 12/04/2021, el cual contiene la descripción completa del límite cartográfico frente al revisado, con sus respectivas conclusiones y resultados obtenidos de dicho estudio.
2. **Departamento Vichada – Casanare:** Diagnóstico del límite entre los municipios de Santa Rosalía y Trinidad, el cual presenta la descripción del límite, la normatividad y la

- revisión del trazado del límite vigente, con sus respectivos resultados, documento elaborado el día 12/04/2021.
3. **Departamento del Amazonas y Caquetá:** Se evidencia el Diagnóstico del límite entre el Área no municipalizada de Santander y el municipio de Solano, realizado el 14/04/2021 con su respectiva descripción, normatividad y límite vigente generado.
  4. **Departamentos de Antioquia y Bolívar:** Diagnóstico del límite entre los municipios de El Bagre y Santa Rosa del Sur, realizado el 26/04/2021, con su respectiva descripción del estudio realizado por el grupo y su correspondiente conclusión y resultado.
  5. **Departamento de Antioquia y Córdoba:** Diagnóstico del límite entre los municipios de Apartadó y Valencia, elaborado 19/03/2021, con la descripción de la información referente a estudios realizados, revisión de trazado de límite vigente y sus respectivos resultados.
3. **Efectuar las operaciones de deslindes y amojonamiento, la actualización del sistema de consulta de límites y la administración del archivo nacional de límites de las entidades territoriales de la República de Colombia, teniendo en cuenta los criterios técnicos que le apliquen.**

Se informa por parte del coordinador del GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, que el grupo se rige por medio de la ley 1447/2011 y decreto reglamentario 1170/2015, el cual es de orden sectorial del DANE y donde se compila la normatividad, el procedimiento administrativo y técnico.

El procedimiento efectuado por el grupo para la realización de deslindes y amojonamiento se inicia así:

1. Con la generación de una resolución motivada, la cual puede ser a solicitud de las entidades o por iniciativa del IGAC. Apertura del proceso firmada por la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se cita la primera reunión y se genera el documento del arte.
2. Seguido se acuerdan las sesiones de campo, donde se levanta otra acta de diligencia de deslinde; allí se define, si existe un acuerdo se surte la certificación de límite, si hay desacuerdo entre las partes, el GIT responsable sobre la cartografía oficial del IGAC deja plasmadas las pretensiones de cada entidad territorial y la posición de cada uno.
3. Pasado el tiempo establecido por la ley, se plasma una propuesta de límite, acompañado de un informe técnico, una propuesta normativa de la nueva descripción de la línea la cual debe ir firmada por la directora del IGAC a la entidad competente, asambleas para (Municipios) y al Congreso de la República para (Departamentos y Distritos).

Para esta función se evidencia que para el año 2020 y 2021 al 30/04/2021, se tienen dieciséis (16) procedimientos de deslindes, de los cuales quince (15) están en proceso y uno (1) se encuentra finalizado. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno toma como muestra diez



(10) procesos de deslindes y amojonamiento para hacer su respectiva revisión, seguimiento, verificación y validación de la información, los cuales se describen en la siguiente tabla:

DESLINDES Y AMOJONAMIENTO			
No.	Deslinde	Descripción	Seguimiento OCI
1	Departamental Norte de Santander - Santander	Silos, Guaca, Santa Bárbara (Iniciado 2018), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se evidencia la Resolución 520 del 03/05/2018 por medio de la cual "Se ordena la apertura del procedimiento de deslindes entre el Departamento de Norte de Santander y Santander en el sector comprendido entre los municipios de Silos, Guaca, Santa Bárbara y Cerritos", y se adoptan las medidas necesarias para la ejecución."</li> <li>✓ La Resolución 1644 del 19/10/2018 por la cual "Se realiza una modificación a la Resolución 520, donde se adoptan las medidas necesarias para su ejecución"</li> <li>✓ La Resolución 202 del 08/02/2019 por medio de la cual "Se designa un funcionario que presida la comisión de Deslindes entre los Departamentos".</li> <li>✓ Se observan los oficios, memorandos y correos electrónicos donde se evidencian que se han realizado las sesiones virtuales para el proceso de deslindes.</li> <li>✓ Se evidencia el informe técnico de gestión del proceso de deslindes para los Departamentos de Norte de Santander y Santander, realizado el día 30/04/2020.</li> <li>✓ Se aportaron actos administrativos y las dos (2) actas de sesión realizadas los días 30/11/2018 y 18/11/2019 respectivamente, con su respectivo listado de asistencia.</li> </ul>
2	Departamental Boyacá – Cundinamarca	Yacopí – La Victoria (iniciado 2019), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se evidencia la normatividad correspondiente.</li> <li>✓ Se adjuntaron los oficios y notificaciones gestionadas desde el 2019 al 2020.</li> <li>✓ Se observa que a la fecha se ha realizado una (1) sesión de deslinde entre los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, sector La Victoria – Yacopí, el día 29/07/2019, la cual contó con la participación de 25 personas.</li> <li>✓ Existe el informe sobre el estado actual de la Comisión de Deslindes de Boyacá –</li> </ul>



			Cundinamarca, firmado por el presidente de la Comisión de Deslindes de los departamentos.
3	<p>Departamental Guainía – Guaviare Guainía – Vichada</p> <p>Municipal Barrancominas</p>	<p>Barrancominas con Inírida, Guainía Barrancominas - Guaviare san José del Guaviare y Guainía Barrancominas con vichada – Cumaribo, (iniciado 2020). Estos 3 proceso están 4finalizados, el informe final reposa en 2021.</p>	<p>✓ Se evidencian las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 874 del 13/10/2020 “por medio de la cual se ordena la realización de diligencia de deslinde en la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de Barrancominas e Inírida y se adoptan otras disposiciones”.</li> <li>• Resolución 875 del 13/10/2020 “por medio de la cual se ordena la realización de diligencia de deslinde en la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de Barrancominas y San José de Guaviare y se adoptan otras disposiciones”.</li> <li>• Resolución 876 del 13/10/2020 “por medio de la cual se ordena la realización de diligencia de deslinde en la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de Barrancominas y Cumaribo y se adoptan otras disposiciones”.</li> </ul> <p>✓ De igual forma se observa la documentación correspondiente a notificaciones y oficios, donde se informa la apertura de deslindes de los diferentes municipios y los procesos administrativos de deslindes de cada uno de los municipios.</p> <p>✓ Se observa la generación del informe técnico del deslinde entre los municipios de Barrancominas e Inírida, realizado el día 04/12/2020 y del mes de febrero de 2021. El informe técnico de los municipios de Barrancominas – Cumaribo, el día 28/02/2021 y el informe técnico de los municipios de Barrancominas – San José realizado el día 28/02/2021.</p>
4	<p>Departamental Norte de Santander - Cesar</p>	<p>Ocaña – Río de Oro (iniciado 2020), se encuentra en proceso.</p>	<p>✓ Se observa la Resolución 1049 del 15/12/2020 “Por medio de la cual se ordena la realización de la diligencia de deslindes, se designa un funcionario que presida la Comisión de Deslindes y se adoptan las medidas necesarias para realizar el Deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de Río de Oro y Ocaña”</p> <p>✓ A la fecha se han realizado una (1) sesión de deslindes el día 25/03/2021.</p> <p>✓ Se observa documentación correspondiente a oficio, notificaciones y memorandos entre las entidades competentes.</p>
5	<p>Municipal Segovia – Remedios Antioquia</p>	<p>(Iniciado 2018), se encuentra en proceso</p>	<p>✓ Resolución 0592 del 28/07/2020 “Por medio de la cual se delega un funcionario para el proceso de deslinde que adelanta el IGAC de los municipios de Segovia y Remedios” y la Resolución 0602 del 30/07/2020 “Por medio de</p>



			<p>la cual se autoriza al presidente de la Comisión de deslindes entre los municipios de Segovia y Remedios para realizar las sesiones del proceso ordenado a través de la Resolución 1120 del 13/09/2019 de manera virtual”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se observan los oficios, notificaciones con el fin de informar sobre los avances y encargados de la Comisión de Deslindes a los municipios competentes.</li> <li>✓ A la fecha no se observa la realización del informe técnico.</li> </ul>
6	Municipal San Luis - Granada (Antioquia)	(Iniciado 2020), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se observan la realización de las siguientes resoluciones correspondientes al proceso de deslindes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 319 del 16/03/2020 “Por medio de la cual se ordena, la apertura del procedimiento de deslindes de la totalidad de la línea limítrofe comprendido entre los municipios de Granada y San Luis, se dedigna un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras disposiciones”.</li> <li>• Resolución 748 del 21/08/2020 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 319”</li> <li>• Resolución 838 del 25/09/2020 “Por medio de la cual se modifica el artículo 3ro de la Resolución 319 y se designa un funcionario que presida la Comisión de Deslinde”.</li> </ul> </li> <li>✓ Se observan oficios, notificaciones y memorando por medio de los cuales se hacen envío de documentación entre los municipios y entes responsables del proceso de deslindes.</li> <li>✓ Se verifica el documento Diagnóstico del límite entre los Municipios de Granada y San Luis. De igual manera se observa el informe técnico de deslindes.</li> </ul>
7	Municipal Vijes - Yumbo (Valle del Cauca)	(Iniciado 2020), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se observa la Resolución 594 del 24/06/2020 “Por medio de la cual se ordena la realización de la diligencia de deslindes, se designa un funcionario que presidirá la Comisión y se adoptan las medidas necesarias para realizar el deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios”.</li> <li>✓ Se evidencian memorandos, oficios y notificaciones a cada uno de los municipios del deslinde con el fin de informar y traspasar importante para el proceso.</li> <li>✓ El día 16/07/2020 se realizó la primera sesión con el fin de acordar los lineamientos para el deslinde de los municipios Viajes – Yumbo. El</li> </ul>



			<p>día 21/08/2020 se realiza la segunda sesión con el fin de realizar procedimientos, trámites administrativos a través de medios electrónicos y virtuales. El día 21/09/2020, se realizó la sesión donde se dio inicio a la diligencia del deslinde entre los municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se evidencia como soporte el documento Diagnóstico de Límites entre los municipios de Viajes y Yumbo, realizado en el año 2020.</li> </ul>
8	Municipal Fredonia - Venecia (Antioquia)	(Iniciado 2019), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existe la Resolución 1518 del 05/12/2019 “Por medio de la cual se ordena la realización de la diligencia de deslinde, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan las medidas necesarias para realizar el Deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios, ubicados en el departamento de Antioquia”.</li> <li>✓ Se observan los oficios, memorandos y notificaciones por medio de las cuales se dan los lineamientos para el inicio del deslinde de los municipios, así como se hace la transferencia de información necesaria para el proceso.</li> <li>✓ El 24/02/2020 se realiza la primera sesión donde se expone la normatividad y las razones por las cuales se da inicio al deslinde de los municipios. El día 31/08/2020 se realiza la segunda sesión donde se realizan las presentaciones de representantes legales, delegados y asistentes. El día 10/12/2020 se realiza la sesión donde describen los lineamientos a tener en cuenta para la realización del deslinde.</li> <li>✓ El informe técnico se realizó el día 27/07/2020, donde se describe el estado y avance del deslinde entre los municipios correspondientes al departamento de Antioquia.</li> </ul>
9	Distrital/Municipal Bogotá D.C - La Calera	(Iniciado 2021), se encuentra en proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deslinde iniciado en el año 2021, donde se evidencia la Resolución 187 del 23/03/2021 “Por medio de la cual se ordena la realización de la diligencia de deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre Bogotá D.C y el municipio de la Calera, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas”.</li> <li>✓ Se observan las notificaciones del procedimiento administrativo de deslinde y los oficios por medio de correo electrónico donde se da información del inicio de mesas de trabajo para discutir aspectos y acciones a realizar en referencia al límite entre los municipios de Cundinamarca.</li> <li>✓ Se evidencia que la primera sesión se realizó el día 23/04/2021, donde se realizó la presentación</li> </ul>

			de los representantes legales, delegados y asistentes. Así mismo, se describe la normatividad correspondiente al límite y se explican los lineamientos de intervención de las entidades territoriales en este proceso. ✓ De igual forma se realizó el primer informe técnico, donde se describen los parámetros, avances y estado del proceso de deslinde.
10	Santa Rosalía - La Primavera	(Iniciado 2021), se encuentra en proceso.	✓ Este proceso se inició en el 2021, por lo tanto, a la fecha no se tiene sesión, ni informe técnico.

Tabla No. 5. Procedimientos de Deslindes 2020 - 2021

En cuanto al manejo de la administración del archivo nacional de límites de las Entidades Territoriales, dada la pandemia para el año 2020 y 2021, se lleva de forma ordenada y actualizada en formato digital, los permisos de edición se manejan con la funcionaria María Teresa Arango, las demás personas del grupo tienen accesos de consulta, así mismo se informa que el archivo está estructurado con las Tablas de Retención Documental - TRD vigentes.

#### 4. Elaborar la cartografía temática de límites de entidades territoriales.

Para la evaluación y verificación de esta función se informa por parte del GIT de Fronteras y Entidades Territoriales que se genera la base geográfica de límites de entidades territoriales. En el 2020 se realizó una nueva estructuración de esa base y en el año 2021 la información temática se dispuso para consumo de terceros en la página web [www.colombiaenmapas.gov.co](http://www.colombiaenmapas.gov.co), la cual se está actualizando periódicamente. De igual forma se realiza un seguimiento mensual y actualización correspondiente a (simbología, líneas de límites fronterizos, límites municipales y departamentales), con su respectivo metadato.

La Oficina de Control Interno – OCI, hace la revisión y verificación de los correos electrónicos mensuales enviados a la Subdirectora de Geografía y Cartografía, donde se le informa la actualización de la base geográfica de límites de entidades territoriales, de igual manera se observa el documento sobre las evidencias de actualización de la base (actualización de límites departamentales y municipales, límites fronterizos y cartografía temática), los metadatos debidamente diligenciados y la gdb del 2021 con sus actualizaciones, la cual se observa a continuación:



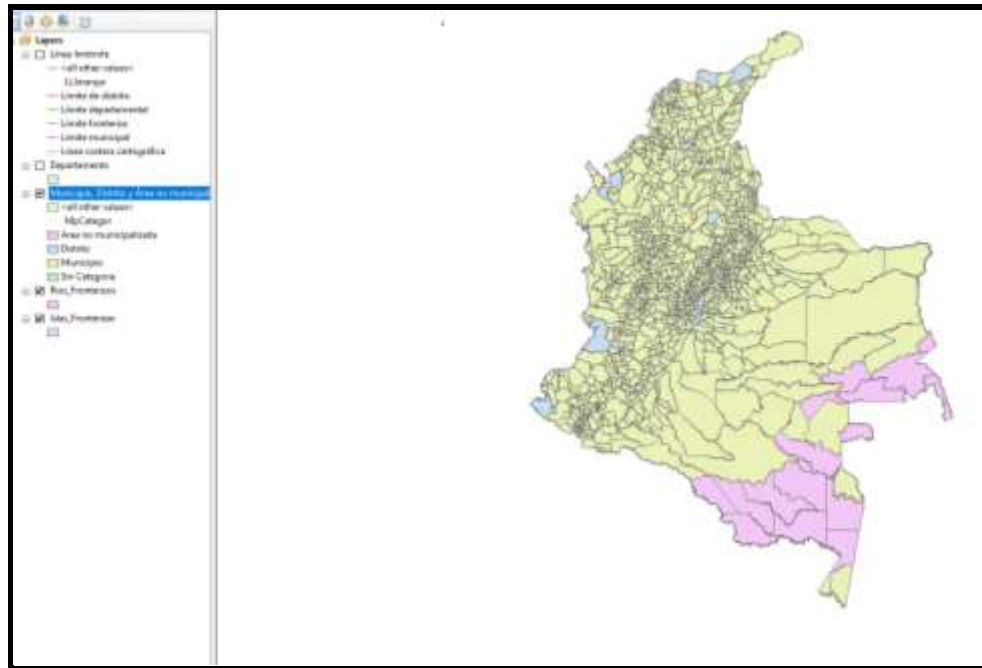


Figura No. 1. GDB actualizada Límites de Entidades Territoriales

**5. Elaborar y actualizar los mapas temáticos de resguardos indígenas y tierras de comunidades negras de acuerdo con los lineamientos establecidos.**

Para esta función se informa por parte del coordinador del GIT, que el manejo de la información es de la siguiente manera: se recibe de los diferentes proyectos de titulación a nivel de resguardo y comunidades negras, el IGAC hace la verificación desde el punto de vista cartográfico y topográfico para su aprobación conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

De acuerdo a la información suministrada y con base en la normatividad existente, se establece que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, es la responsable de realizar la actualización semestral de la cartografía al ser la entidad que la genera o produce, así mismo a partir de la información cartográfica y jurídica de los territorios colectivos remitida por la ANT (resoluciones o acuerdos expedidos por INCORA, INCODER o ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en su función de gestor catastral realiza la inscripción o actualización de estos territorios en la base catastral, así mismo, la integra a la cartografía básica oficial, lo que significa que corresponde a la autoridad de tierras que la información cartográfica y jurídica coincida con la realidad de dicho territorios.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el IGAC es la entidad responsable de realizar una revisión técnica de la cartografía recibida por la ANT y publicarla, si se presentan inconsistencias de orden técnico y jurídico se devuelven para su posterior corrección o ajuste por quien produjo la información, ANT.

Para la revisión y verificación de esta función por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, se observan las mesas técnicas realizadas entre el IGAC y la ANT donde se describen los antecedentes de articulación entre las entidades y los hallazgos encontrados sobre la información geográfica de Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras, allí se encuentran (diferencias por procesos de topología, cambios en cabida y linderos, diferencias con límites fronterizos y repositorio Histórico). De igual manera se realizaron informes de calidad (análisis comparativo entre los límites fronterizos de Colombia y los trazados de Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras), informes de análisis de Cobertura Base de Datos ANT y documentos sobre las Especificaciones Técnicas para la Información Geográfica de Comunidades Negras y Territorios Colectivos.

Se avala la gestión realizada por parte del IGAC tanto para el año 2020 y 2021, ya que como se informó por parte del coordinador se toma como insumo base la información suministrada por la ANT, pero para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no se ha realizado una actualización a la base, por lo que se optó por revisar la última versión y hacer la verificación de algunos polígonos donde se evidenciaron problemas de orden topológico e inconsistencia de información lo que mostró que lo visualizado en los planos no correspondía con lo existente en los título, de acuerdo a esta revisión se generó un informe con los anteriores errores enviados como sugerencias al ente encargado para su correspondiente corrección.

Para el año 2021, se realizó la última mesa técnica el día 20/04/2021, donde se describió que la información es suministrada para los usuarios externos por medio de las plataformas SIG-OT y Colombia en Mapas. Por otro lado, se evidencia la generación de las especificaciones técnicas para la oficialización de la información geográfica de Resguardos Indígenas, realizado el día 19/03/2021.

Así mismo se soportan los informes de verificación de la información geográfica de Resguardos Indígenas Legalizados y de Comunidades Negras Tituladas, donde se hace el estudio y verificación de la información geográfica evidenciando los problemas topológicos existentes con el fin que cumpla con los estándares establecidos por el GIT de Fronteras y Límites de Entidades Territoriales. Por otro lado, se avalan los informes mensuales (enero-abril) de la Revisión e Integración de la Información Cartográfica de Territorios Colectivos, donde se describen las especificaciones técnicas, los espacios de trabajos y se valida la información geográfica y su respectivo avance, donde se implementan medidas de calidad.

## **6. Orientar y coordinar el apoyo técnico para la evaluación de expedientes de titulación y la determinación de los límites de tierras de comunidades negras y de las tierras que conformen resguardos indígenas.**

Para esta función el IGAC participa siendo miembro del Consejo Técnico y la evaluación de Títulos Colectivos en la revisión del punto de vista topográfico y cartográfico. De acuerdo con este se generan informes técnicos mensuales sobre (Asuntos Étnico), donde se realiza la descripción de las actividades por parte del IGAC y las especificaciones para la actualización

y gestión de la información cartográfica de Territorios Colectivos. Así mismo se realizan los informes de Asesoría Técnica de los diferentes Resguardos donde se indica paso a paso el proceso realizado para la revisión técnica y la correcta ubicación de los Resguardos soportados con la información suministrada por la ANT, de igual manera se dan sugerencias técnicas para el correcto levantamiento y corrección de información.

El GIT interactúa con la ANT, la cual es la encargada de la parte ambiental, la revisión de tierras baldías, generando informes con la justificación del por qué se debe adjudicar la tierra y así la Agencia se encarga de realizar el levantamiento topográfico, hace el estudio del aspecto socioeconómico, realiza la revisión de sobreposición con otras áreas en reservas forestales, parques u otras comunidades, sobreposición de los polígonos; con el fin de generar las nuevas solicitudes para la ampliación o constitución de nuevos Resguardos.

Por otro lado, el GIT de Fronteras tiene una interacción con la Subdirección de Catastro de acuerdo con la competencia de cada grupo, donde se genera un informe técnico en los temas catastrales, topográficos y todo correspondiente a predios, catastro (registro, inscripción y análisis de predios).

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la revisión y verificación de la información correspondiente a esta función, tomando como muestra seis (6) informes de constitución de Resguardos Indígenas y cuatro (4) de ampliaciones para el año 2020 y para el 2021 se verifica la información de dos (2) informes de constitución y uno (1) de ampliación, los cuales se describen a continuación:

Año	Informe	Resguardo Indígena	Descripción
2020	Constitución	Raíces de Oriente	Informe generado el día 20/11/2020, donde se evidencia la descripción de actividades y conceptos técnicos realizados por el IGAC, para que levante la información de forma completa y poder así obtener la ubicación precisa y que la información de los predios contenidos en dicho Resguardo sea coincidente con los títulos de propiedad y adjudicación.
2020	Constitución	Zince La I 8	Informe realizado el día 10/08/2020, donde se concluye que no se pudo identificar los puntos 15 y 20 en el plano ni en la base de datos geográfica, Se indica que se deben ajustar los linderos y algunos detalles de forma en el plano.
2020	Constitución	San Antonio 2 de la etnia SENÚ	Se informa que el predio Mi Orgullo se encuentra ubicado en el municipio de Zaragoza – Antioquia, se identifica que las coordenadas son coincidentes con la cartografía, se observa que el plano adjunto no identifica sobre el predio los vértices, observaciones entregadas al ente correspondiente, este informe se realizó el día 21/04/2020.



2020	Constitución	Nuevo Horizonte	Se identifica la correcta ubicación, se informa que los predios no presentan superposiciones con otros Resguardos, se debe revisar la continuidad en la numeración de los vértices, se sugiere revisar y ajustar los términos de redacción técnica de linderos, de igual manera se sugiere realizar ajustes en el proyecto de acuerdo en relación a la información catastral consignada de los predios. Informe realizado el día 23/09/2020.
2020	Constitución	Gran Tescual	Informe realizado el 20/11/2020, donde se concluye que el Resguardo se encuentra ubicado en el municipio Puerres – Nariño, se recomienda ajustar los elementos del plano conforme a la información cartográfica y de confrontación documental numeral 2.3, así como se recomienda la revisión de la redacción del reporte del cruce de los predios objeto de constitución del resguardo con la base catastral y la completitud de la información soporte.
2020	Constitución	Doquera – Pueblo Embera Chami	La ubicación correcta de los predios se encuentra en el municipio de Lejanías – Meta, se deben corregir las coordenadas correspondientes al predio La Italia, ya que se encuentran cruzadas, el norte son las este y viceversa. Informe realizado el día 20/04/2020.
2020	Ampliación	Kilómetro 6 y 11, carretera Leticia – Tarapacá del Pueblo Tikuna Uitoto	Resguardo ubicado en el municipio de Leticia – Amazonas, se debe ajustar la descripción de las colindancias Este y Oeste, se informa que es importante que la ANT, realice la revisión en la consistencia de la información, así mismo, se sugiere documentar y sustentar las modificaciones con respecto al área de constitución del resguardo. Informe realizado en el mes de junio de 2020.
2020	Ampliación	Las Mercedes	Informe realizado el día 17/12/2020, donde se concluye que el resguardo se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio de Caldonó – Cauca, se evidencia que los polígonos de constitución del resguardo contenidos en la base de datos geográfica de comunidades étnicas no coinciden con los presentados en la base de datos del proceso de ampliación.
2020	Ampliación	La Reforma	Informe realizado el día 04/08/2020, donde se concluye que los polígonos de constitución en el plano y la base de datos geográfica de los predios de constitución de la ANT, presentan diferencias de forma con respecto a la base de datos geográfica de comunidades étnicas, así mismo, se sugiere revisar el modelo de redacción de la presentación de puntos y coordenadas, revisar el cambio y sentido de las colindancias en la redacción de linderos.



2020	Ampliación	Médano	Se evidencia que el resguardo se encuentra ubicado en el municipio de Orocué – Casanare, se sugiere revisar la continuidad en la numeración de los vértices en los diferentes predios, revisar y ajustar las coordenadas en la redacción técnica de linderos, se sugiere ajustar la escala gráfica en el plano general, revisar la colindancia en el lindero norte que sea coincidente con la cobertura de límites de municipios.
2021	Constitución	Cocalito	Informe realizado el día 23/03/2021, donde se concluye que el resguardo se encuentra ubicado en el municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, se recomienda ajustar los insumos topográficos conforme a la información cartográfica y de confrontación documental numeral 2.3, ajustar la redacción técnica de linderos conforme a lo expuesto en el numeral 3.1 Tierras o predios de la constitución del Resguardo Indígena Cocalito – redacción técnica de linderos de la constitución del resguardo.
2021	Constitución	Jooin Jeb	Se concluye que la ubicación correcta del resguardo es en el municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, se recomienda ajustar los insumos topográficos conforme a la información cartográfica y de confrontación documental numeral 2.3, ajustar la redacción técnica de linderos conforme a lo expuesto en el numeral 3.1 Tierras o predios de la constitución del Resguardo Indígena Cocalito – redacción técnica de linderos de la constitución del resguardo. Informe realizado el día 23/03/2021.
2021	Ampliación	Rumiyaco	Informe generado el día 19/02/2021, donde se concluye que el resguardo se encuentra ubicado en el municipio de Pitalito – Huila, se recomienda ajustar los insumos topográficos conforme a la información cartográfica y de confrontación documental numeral 2.3, ajustar la redacción técnica de linderos conforme a lo expuesto en el numeral 3.1 Tierras o predios de la constitución del Resguardo Indígena Cocalito – redacción técnica de linderos de la constitución del resguardo.

Tabla No. 6. Informes de Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas 2020 – 2021

**7. Realizar evaluación y seguimiento a los conflictos limítrofes, departamentales, municipales y distritales teniendo en cuenta la normatividad aplicable.**

Para esta función el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, informa que se maneja una matriz de seguimiento de 2020 – 2021, donde se incorporan los procesos activos, recientes y finalizados, se indican las sesiones llevadas a cabo a la fecha, restricciones que tienen las

entidades y la descripción de cada actividad realizada. Así mismo, se programan reuniones permanentes con la Subdirectora de Geografía y Cartografía (Ing. Pamela Mayorga).

Para el año 2021 se evidencia la matriz de seguimiento de los procesos de los meses de marzo y abril, de igual manera se hace la presentación ante la subdirectora, donde se describen los logros, avances de actividades, la ejecución de esas actividades, las situaciones críticas (riesgos y alertas) y las acciones a realizar para subsanar los inconvenientes presentados.

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la verificación y cumplimiento de la información recibida por el GIT, sobre la matriz de seguimiento donde se incorpora el avance de cada uno de los proyectos correspondientes al año 2020 y 2021, de igual manera se conciertan las fechas de las sesiones realizadas, el estudio de pruebas, análisis de la información y las observaciones de avance; para la verificación de la información se tomó como muestra cinco (5) proyectos de deslindes correspondientes al 2020 y tres (3) proyecto del 2021, observados a continuación:

Año	Proceso	Fecha sesiones	Estudio de pruebas	Avance 2021	Observaciones
2020	Deslinde departamental Antioquia - Córdoba: Tramo No.2	17/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se analizó la información de campo y se realizó un estudio sobre los elementos geográficos encontrados en el límite. (10%).</li> <li>Se realiza preparación de la sesión, se realiza estudio histórico. (5%)</li> </ol>	58.1%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Avanzar en mínimo dos sesiones de deslinde y estudiar las pruebas que aporten las partes (2020).</li> <li>En la 2° sesión se programa análisis detallado de aspectos normativos e históricos apoyo con jurídica. Compromiso de solicitar cartografía con ejército nacional.</li> <li>Por Acción de Tutela radicado 23.001.31.03.004-2021-00083-00 comunicado por la Rama Judicial Juzgado Cuarto Civil del circuito Montería (Córdoba), se aplaza segunda sesión oficio IGAC 3080-2021-0001595-EE-001 y 3080-2021-0001598-EE-001 de 04-05-2021.</li> </ol>
2020	Deslinde departamental Antioquia - Córdoba: Tramo No.3	18/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se analizó la información de campo y se realizó un estudio sobre los elementos geográficos encontrados en el límite. (10%).</li> <li>Se realiza preparación de la sesión, se realiza estudio histórico y normativo. (5%).</li> </ol>	58.1%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Avanzar en mínimo dos sesiones de deslinde y estudiar las pruebas que aporten las partes (2020).</li> <li>En la 2° sesión se programa análisis detallado de aspectos normativos e históricos. Las partes se comprometen a traer propuesta de trazado con la identificación de puntos críticos con argumentos técnicos y legales.</li> <li>Por Acción de Tutela radicado 23.001.31.03.004-2021-00083-00 comunicado por la Rama Judicial</li> </ol>



					Juzgado Cuarto Civil del circuito Montería (Córdoba), se aplaza segunda sesión oficio IGAC 3080-2021-0001600-EE-001 y 3080-2021-0001599-EE-001 de 04-05-2021.
2020	Deslinde departamental Guainía - Guaviare (Barrancominas)	05/11/2020 17/02/2021	Se finaliza proceso de deslinde en acuerdo según las pruebas, el estudio y los insumos cartográficos del IGAC. Compromiso entregar trazado sobre cartografía básica oficial.	100%	Finalizar el proceso de deslinde
2020	Deslinde municipal al San Luis - Granada (Antioquia)	15/09/2020 13/10/2020 16/10/2020	1. Se realizó el análisis normativo y cartográfico del límite (10%) (2020). 2. Se coloca como apoyo a Sindy Romero, se compromete a colaborar con citaciones al proceso (abril).	100%	Finalizar el proceso de deslinde
2020	Deslinde municipal al Barrancominas - Inirida	05/11/2020 17/02/2020	Se finaliza proceso de deslinde en acuerdo según las pruebas, el estudio y los insumos cartográficos del IGAC. Compromiso entregar trazado sobre cartografía básica oficial.	100%	Finalizar el proceso de deslinde
2021	Deslinde distrital/municipal Bogotá D.C - La Calera	23/04/2021	Se realiza análisis de información cartografía 10k y 2k, que no se utilizó en el diagnóstico. Revisión normativa y de documentos históricos.	100%	1. Sale resolución de deslinde, se notifica y se comunica a las entidades correspondientes (abril). 2. Se lleva a cabo primera sesión, compromisos de las entidades en suministrar información cartográfica e histórica.
2021	Deslinde Santa Rosalía - La Primavera		Se realiza diagnóstico de Santa Rosalía y La Primavera.	100%	1. Se realiza la Resolución de Apertura, está en revisión por parte del GIT. (abril)
2021	Deslinde San Luis - San Francisco			100%	1. Ya se tiene el documento diagnóstico se inicia proyecto de Resolución de Apertura y sesión de deslinde (abril).

Tabla No. 7. Proyectos de Deslindes 2020 – 2021

## 8. Asesorar y responder las consultas sobre fronteras y límites que realicen los usuarios internos y externos y los diversos entes públicos y privados.

En respuesta a esta función el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales comunica que para el año 2020 la información se encontraba dispuesta y gestionada por medio del aplicativo CORDIS, donde se daban las respuestas a las solicitudes allegadas.



Para el año 2021 se cambió dicho aplicativo por el SIGAC, donde se realiza el trámite correspondiente a las respuestas dadas de las solicitudes ingresadas al grupo. Se informa que se encuentran pendientes por responder algunas solicitudes dado el cambio del aplicativo donde se evidencia que están represadas en el antiguo sistema, por lo anterior el GIT se encuentra realizando la depuración de las solicitudes que quedaron en el periodo de transición. De igual forma en el espacio digital llevado por el grupo se encuentran archivadas todas las solicitudes allegadas, teniendo en cuenta la estructura, nombre de las carpetas y la disposición final de la documentación.

Por otra parte, el grupo genera certificaciones de pozos, ductos, áreas hidroeléctricas y sobreposiciones mineras. Para este tema las entidades que rigen estos procesos son la Agencia Nacional Minera - ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, los cuales exigen unos requisitos relacionados desde la parte legal (normativa) sobre las retribuciones económicas por el uso de suelos. Todo esto dependiendo de lo que se vaya a realizar en el área determinada de un municipio se solicita la jurisdicción del sitio donde se haga la explotación y/o infraestructura, de igual manera se entregan las coordenadas de ubicación de las áreas y la superposición con el mapa de jurisdicciones, esto con el objeto que se retribuya por norma unas regalías a cada municipio, con base a eso el IGAC por medio del GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales expide las certificaciones donde se identifica los puntos de pozos o la infraestructura lineal y el municipio donde se encuentran ubicados, seguido se realiza un cobro dependiendo la longitud y área dispuesta para este tema.

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la verificación de la información, respecto a la matriz enviada por el grupo de atención al ciudadano, donde se evidencian los trámites pendientes por responder del año 2020 por el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, como se ilustra en la siguiente tabla:

No.	No. Radicado	Fecha radicada	Estado	Fecha Vencimiento	Asunto
1	8002020ER10614	07/08/20	En Trámite Traslado a Astrid Torres	31/08/2020	Reservas Indígenas Bonda, Minca Taganga
2	8002020ER10630	22/01/20	En Trámite Traslado a Catastro	01/09/2020	Indígenas Bonda, Minca Taganga
3	8002020ER11562	18/02/20	Finalizado 3080-2021- 0001749-EE-001	14/09/2020	(20206001273551_1) Respuesta del Departamento Nacional De Planeación DNP a su Solicitud No. 20206631076702
4	8002020ER15480	18/02/20	Finalizado 8002020EE8192	03/11/2020	Problemática en La Zona Limítrofe Entre Los Municipio de Cumaral – Meta y Medina – Cundinamarca. Respuesta a derecho de petición.



5	8002020ER18886	17/02/20	Finalizado 3000-2021-024318-EE	30/12/2020	Requerimiento de Información Deslindes
6	8002020ER19096	08/02/20	Fue tramitado por la Subdirección de Geografía	05/01/2020	S/Plano de Resguardo San Antonio del Fragua y La Reserva Que Cobija El Resguardo
7	8002020ER8484	04/02/20	EE6236 Territorial Cesar	24/07/2020	Solicitud de Aclaración de Resoluciones Conjuntas, Impulso e información de estado de Procesos de Aclaración de Área, Cabida y Linderos de Los Predios Para La ampliación del Resguardo Indígena Kankuamo de La Sierra Nevada de Santa Marta.
8	8002020ER8563	03/02/20	Traslado a Territorial Cesar	27/07/2020	Solicitud Información Territorios Awia Tuparro y Nacuanedorro
9	8002020ER9433	26/03/20	8002020EE6639	13/08/2020	Respuesta cotización levantamiento topográfico y planimétrico del lote La Esperanza – Pozo Colorados.

Tabla No. 8. Solicitudes pendientes de respuesta 2020

Al hacer la revisión de las matrices suministradas correspondientes al año 2021, se observa que se tienen trámites pendientes en dar respuesta, los cuales se describen a continuación:

No.	No. Radicado	Fecha radicada	Estado	Fecha Vencimiento	Procedimiento
1	1000-2021-0001755-ER-000	24/01/21	Finalizado	15/02/21	Respuesta dada por el Radicado No. 3000-2021-0000280-EE-001 del 09/02/2021.
2	3000-2021-0001722-ER-000	22/01/21	Finalizado	12/02/21	Respuesta dada por medio del Radicado No. 3080-2021-0000212-EE-001 del 01/02/2021.
3	3000-2021-0000474-ER-000	18/02/21	Finalizado	11/03/21	Respuesta dada por medio del memorando con Radicado No. 3000-2021-0000560-EE-001 del 26/02/2021.
4	3000-2021-0000471-ER-000	18/02/21	Finalizado	11/03/21	Expedición certificados de pozos, ductos, áreas en hidroeléctricas y superposición de áreas mineras, respuesta dada el 25/03/2021, bajo el Radicado No. 3080-2021-

					0000987-EE-001 y Radicado No. 3080-2021-0001276-EE-002 del 14/04/2021.
5	3000-2021-0000459-ER-000	17/02/21	Finalizado	10/03/21	Respuesta dada por medio del Radicado No. 3080-2021-0000949-EE-002 del 23/03/2021.
6	3000-2021-0000794-ER-000	08/02/21	En Trámite	01/03/21	Deslinde y Amojonamiento
7	3000-2021-0000704-ER-000	04/02/21	Traslado	25/02/21	Enviado por correo electrónico para competencia del DANE.
8	3000-2021-0002568-ER-000	03/02/21	Finalizado	24/02/21	Respuesta dada por medio del Radicado No. 3000-2021-0000564-EE-002 del 26/02/2021.
9	3000-2021-0001003-ER-000	26/03/21	Finalizado	20/04/21	Respuesta dada por el Radicado No. 3000-2021-0000637-EE-001 del 07/03/2021.
10	3000-2021-0000730-ER-000	11/03/21	Finalizado	06/04/21	Respuesta dada por medio del Radicado No. 1000-2021-0001428-EE-001 del 29/03/2021.

Tabla No. 9. Solicitudes pendientes de respuesta 2021

Se realiza por la OCI, la revisión y verificación de la información y documentación solicitada para el proceso de la generación de certificaciones, en el año 2020, se realizó una solicitud de certificación de localización municipal gasoductos por medio del memorando ER15211 del 07/10/2020, donde se requiere adelantar los trámites para la ubicación a nivel municipal de las estaciones y líneas de gasoductos de Promigas S.A donde se suministran las coordenadas de ubicación de los gasoductos a certificar. De igual forma el IGAC por medio del memorando EE8037 del 15/10/2020, informa al solicitante el valor del servicio de certificación de la longitud en kilómetros para los ductos respectivos. Luego que el solicitante realiza el pago correspondiente el IGAC procede a generar el certificado, el cual es entregado por medio del memorando EE9377 del 20/11/2020, así mismo se entrega la cartografía de ubicación de los ductos a escala 1:25.000.

Para el año 2021 se realizó el mismo proceso descrito anteriormente sobre la solicitud de la ubicación municipal en superficie del pozo Boranda Sur-1, el cual se entrega bajo el memorando radicado No. 3000-2021-0000568-EE-001 del 26/02/2021, con su respectiva cartografía de ubicación. De igual manera se generó el certificado sobre la localización municipal de los gasoductos Flandes, Girardot y Ricaurte, el cual se entrega por medio del memorando radicado No. 3000-2021-0000569-EE-001 del 26/02/2021, con su respectiva cartografía de ubicación.

## 9. Apoyar los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores en marcación fronteriza, cartografía, zonas de integración fronteriza binacional y cuencas internacionales.

Se informa por parte del GIT, que estos requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores entran por solicitudes, donde se lleva un control de la trazabilidad de todos los requerimientos por medio de informes de seguimiento apoyo técnico en fronteras y allí se describen las solicitudes allegadas y las respuestas dadas por el grupo para los temas de (marcación fronteriza, zonas de integración fronteriza binacional y cuencas internacionales).

De igual forma se realiza una revisión y ajuste a la base geográfica de Límites de Entidades Territoriales en zonas fronterizas, donde se realiza un trabajo mancomunado entre la cancillería y el GIT, con el fin de tomar las decisiones y el aval para la aprobación de esta base.

Según la Ley 1447/2011 en su artículo 11. **Publicación.** *“Definido el límite de una entidad territorial, se procederá a la publicación del mapa oficial respectivo por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a su amojonamiento en el terreno”.*

*“El mapa oficial de la República y de las entidades territoriales será elaborado, publicado y actualizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que determinará su contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación”.*

*“El mapa oficial de la República, en lo concerniente a límites internacionales, será sometido a la revisión y autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, antes de su publicación”.*

*“El IGAC será el organismo encargado de establecer, mantener y administrar la base de datos de los nombres geográficos o topónimos oficiales del país y de elaborar, publicar y difundir el diccionario geográfico de Colombia”.*

De acuerdo a lo anterior se evidencia que el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce el rol de revisor y emite el visto bueno a las consultas sobre límites a la cartografía a ser publicada oficialmente por el IGAC, para que la misma sea congruente con lo pactado en los tratados. En este sentido se informa por parte del grupo de Fronteras que la última revisión y actualización aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores fue efectuada el año 2009 denominada *“Mapa Oficial de Fronteras Marítimas y Terrestres escala 1:2’500.000”* por lo que hasta que no se haga un nuevo procedimiento de elaboración de la capa de límites por parte del IGAC y se efectúe el procedimiento de revisión y autorización del Viceministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la información generada en el 2009 es la vigente a la fecha.

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la verificación de la información que soporta esta función en la revisión de los informes de apoyo técnico en Fronteras, de igual manera se revisan algunas solicitudes (requerimientos) allegados al GIT tanto para el 2020, como para el año 2021, descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Requerimiento	Año	Observaciones
<b>Requerimiento Cancillería</b>	Solicitud concepto y ampliación Resguardo Indígena Ticuna-Huitoto del Municipio de Leticia-Amazonas y su cercanía al Límite Internacional entre las Repúblicas de Colombia y Brasil.	2020	Se envió la respuesta correspondiente al requerimiento el día 04/06/2020, por medio de memorando EE3624.
	Solicito el envío de la información relacionada con la distancia frontera que tiene los Departamentos a nivel Nacional con otros Estados, con el Mar Caribe y con el Océano Pacífico.	2020	Solicitud ER13365 15/09/2020. Se realiza el traslado de competencias sobre la solicitud de la Federación Nacional de Departamentos por medio del memorando EE6999 17/09/2020.
	Solicitud nivel de información de límites fronterizos de Colombia.	2020	Se observa la respuesta dada por parte de la Subdirección de Geografía y Cartografía por medio del memorando EE9537 del 24/11/2020. Proyectado por el Coordinador del GIT Fronteras y límites de Entidades Territoriales.
	Solicitud Cancillería Portal Colombia en Mapas. 09/03/2021.	2021	Correo electrónico donde se describe la respuesta dada por el IGAC, al comunicado de la Cancillería sobre Colombia en Mapas.
	Tercera sesión para la elaboración de la cartografía binacional 1:10.000 entre Colombia y Ecuador.	2021	Se observa que se realizó la reunión el día 24/03/2021, donde se trataron los temas del Inventario de imágenes disponibles de la zona en el BNI y la búsqueda de imágenes en diferentes entidades nacionales.
	Solicitud de información IDEAM	2021	El día 19/03/2021, se envía respuesta por medio de correo electrónico, respondiendo que la única información geográfica oficial referente a los límites fronterizos terrestres y marítimos de Colombia, es el mapa oficial de fronteras marítimas y terrestres de 2009 a escala 1:2'500.000.
<b>Ajustes BD Límites Frontera</b>	GDB Límites Frontera.	2020	✓ Se realizó la incorporación de los límites de frontera internacional con otros países, dejando la línea de la mayor pretensión de la Ribera.

			✓ Se incorporan los ríos e islas fronterizas para entrega de esta versión, a Cancillería.
	GDB Límites Frontera.	2021	Se evidencia la GDB con la capa de Departamentos y ríos fronterizas, de fecha 02/03/2021 y 24/03/2021.

Tabla No. 10. Requerimientos de la Cancillería

## 10. Trabajar en conjunto con el centro de investigación y desarrollo en información geográfico - CIAF en el desarrollo de estándares y especificaciones técnicas en el marco de la infraestructura de datos espaciales IDE institucional y la ICDE.

Para esta función se informa que los documentos trabajados al interior del grupo, como el Catálogo de Objetos, Metadatos y el modelo de Datos, se encuentran elaborados bajo los lineamientos y parámetros establecidos por el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF, sin embargo, no se evidencia ninguna interacción entre el GIT y el CIAF. De igual manera, los estándares reflejados en la base de límites siguen los lineamientos de la ICDE.

Se evidencia como insumo resultante el documento “Catálogo de Objetos Geográficos”, donde se describen las temáticas, los objetos, atributos y asociaciones a ser aplicadas en cada uno de los procesos cartográficos a realizar, con fecha de su última actualización el día 03/08/2020.

## 11. Mantener y mejorar el sistema de gestión integrado, de acuerdo con los estándares definidos por el instituto.

Para esta función el GIT realiza el seguimiento a los controles de riesgos y productos no conformes a través del archivo planigac, el cual se reporta para el año 2021 cada tres meses.

A continuación, se relaciona el estado de los manuales, procedimientos, formatos, instructivos y metodologías aplicados por el grupo:

#	Nombre	Solicitud	Tipo de Documento	Justificación del Cambio
1	Informe de Trabajo	Derogación	Formato	Se deroga ya que este formato se incluirá en el procedimiento Deslindes y Amojonamiento de Entidades Territoriales.
2	Amojonamiento de límites de entidades territoriales	Derogación	Instructivo	La resolución 1562 del 27 de septiembre de 2018 en el anexo 1 contempla la especificación para la materialización de los vértices de la red geodésica pasiva, en la cual se relacionan aspectos correspondientes al amojonamiento de límites de entidades territoriales.
3	Apoyo técnico en fronteras	Actualización	Procedimiento	Se solicita la actualización del procedimiento, con el fin que pase a ser parte del proceso Gestión Geográfica.

4	Cartera de toma de datos para levantamientos topográficos	Creación	Formato	El formato se debe incorporar al procedimiento Apoyo técnico en la demarcación y mantenimiento de las fronteras internacionales del proceso de Gestión Geográfica.
5	Comprobación de estación total	Creación	Formato	El formato se debe incorporar al procedimiento Apoyo técnico en la demarcación y mantenimiento de las fronteras internacionales del proceso de Gestión Geográfica.
6	Asuntos Étnicos - Aspectos cartográficos de territorios colectivos (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras)	Creación	Procedimiento	Se solicita la inclusión del procedimiento, el cual se encuentra asociado al proceso de Gestión Geográfica.
7	Deslinde y Amojonamiento	Actualización	Procedimiento	Actualización del procedimiento y cambiar su nombre a Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales.
8	Control de calidad proceso de deslinde de entidades territoriales	Creación	Formato	Incorporar el formato creado al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.
9	Acta de sesión y diligencia de deslinde	Creación	Formato	Incorporar el formato creado al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.
10	Materialización de límite	Actualización	Formato	Incorporar el formato al procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales del proceso de Gestión Geográfica.

Tabla No. 11. Documentos del SGI GIT FLET 2020 – 2021

Como se evidencia en la tabla No. 11, el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales se encuentra realizando la actualización del procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales, el cual va a contener todos los formatos que están en proceso de creación, de igual manera se evidencia la creación del procedimiento correspondiente a Asuntos Étnicos - Aspectos cartográficos de territorios colectivos (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras) y la actualización de la Resolución 1093/2015 “*Por medio de la cual se reglamenta el artículo 2.2.2.4.14 del decreto 1170 de 2015 y se fijan los aspectos técnicos del trámite general de la diligencia de deslinde*”. Se realiza la verificación de la información con el suministro del borrador de la Resolución a la fecha.

Por otro lado, se realiza la verificación por parte de la OCI sobre la participación de los funcionarios y contratistas del GIT, en los cursos virtuales sobre “*Fundamentos Generales sobre el MIPG*”, con el fin de obtener un mejoramiento de los procesos en donde cada persona aporta a través de su gestión y el curso de “*Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción*”, con el fin de profundizar los conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interiorizar la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, identificar y declarar los conflictos de intereses como un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción.



**12. Certificar las áreas geográficas de las entidades territoriales de Colombia de acuerdo con las normas vigentes, las áreas de influencia de objetos del paisaje y la extensión de los mismos a solicitud de los interesados.**

Se informa por parte del GIT que para el año 2020, se inició con la realización y actualización del listado de áreas geográficas del país adoptando el origen único nacional establecido en la Resolución 471 del 14/05/2020 “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”. Donde se generó un documento “Diagnóstico del listado nuevo de áreas”

Para el año 2021 se informa por parte del grupo se disponen nuevas áreas con la estructura de la base en Origen Único Nacional y se realizan reportes de seguimientos mensuales. Se tiene proyectado realizar la socialización de las nuevas áreas a las demás entidades (DANE, DNP, entre otros), la cual se encuentra en preparación para ser informado a las entidades de la Nación. Sin embargo, se observa el inconveniente con Cancillería dado que a la fecha no han dado el aval para la publicación del mapa oficial, por lo cual el grupo no ha podido cerrar el gran polígono para definir bien el área, por la no aceptación de mapas, con el argumento de la demanda que tiene Colombia ante la HAYA.

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la verificación de la información suministrada por el GIT, donde se evidencia el “Informe Plan Piloto de Medición de Áreas de Entidades Territoriales - Origen Nacional”, realizado el 24/12/2020 en el cual se describe la planeación de los trabajos en campo, la ejecución, se observan los datos obtenidos en el postproceso de los datos recolectados en campo, los resultados y las conclusiones de cada uno de los municipios de estudio (Gachancipá - Cundinamarca, Cotorra - Córdoba y Coveñas – Sucre).

De igual manera se evidencia la presentación de las áreas geográficas de 2020, donde se hace un breve resumen de la normatividad aplicada, cuáles son los antecedentes históricos, la descripción de las áreas geográficas de Colombia con el Sistema de Proyección Único, se presentan las causas de las variaciones de las áreas y se indica una propuesta de plan de trabajo en el que se obtiene como resultado final un informe escrito por cada municipio estudiado.

En cuanto al año 2021, se observa por parte de la OCI que en el grupo están organizando y preparando la socialización de las nuevas áreas de entidades territoriales, para poder entregar el listado, el cual ya se encuentra terminado por parte del GIT. A continuación, se realiza un muestreo del listado de las áreas de entidades territoriales generado por el GIT:

No.	Código	Departamento	Municipio	Área Digital (km <sup>2</sup> )
1	81001	Arauca	Arauca	5755,575178
	81065		Arauquita	2876,863995
	81220		Cravo Norte	5189,139678



2	91407	Amazonas	La Pedrera	13631,813167
	91460		Mirití-Paraná	16813,385035
3	05885	Antioquia	Yalí	440,555244
	05887		Yarumal	712,329936
	05890		Yolombó	1011,882049
	05893		Yondó	1892,953542
	05895		Zaragoza	1166,735346
4	08137	Atlántico	Campo De La Cruz	99,919317
	08296		Galapa	97,517454
5	13052	Bolívar	Arjona	587,189791
	13074		Barranco De Loba	430,209679
	13160		Cantagallo	879,587548
6	15090	Boyacá	Berbeo	57,903619
	15104		Boyacá	47,941121
7	47030	Magdalena	Algarrobo	405,917791
	47205		Concordia	109,395002
	47960		Zapayán	372,606204

Tabla No. 12. Áreas de las Entidades Territoriales

## GIT ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Objetivo:** Generar, actualizar y publicar metodologías, estudios, e investigaciones geográficas y delimitación de las entidades territoriales de manera oportuna, pertinente y cumpliendo con los estándares de producción de información geográfica, para proveer información necesaria en la formulación de políticas públicas de desarrollo territorial y en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y ordenamiento del territorio.

De acuerdo con el objetivo general, el proceso se concentra en mantener el hilo de la investigación en geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así poder realizar a partir de esas investigaciones la construcción de metodologías y productos tangibles que hablen sobre resultados de los análisis geográficos. Es importante resaltar que desde el GIT se han ido construyendo investigaciones como Atlas, Geografías, mapas turísticos, el desarrollo de investigaciones que dan como resultado publicaciones como la Geografía de la población, la Geografía de Colombia, la Geografía del Turismo y la gestión de los nombres geográficos que tiene un resultado en temas de bases de datos y en temas de publicación, donde se incluyen todos los proyectos haciendo un tema preparatorio con la identificación de proyectos tanto internos como externos, en la planeación de tiempos, talento humano, entregables, periodo de

ejecución en la consecución de información secundaria del IGAC o de otras entidades; cuando el proyecto lo requiere se hace trabajo de campo, en el que se consolidan y generan documentos intermedios para constituir al final un machote u obra finalizada en términos de investigación, de texto y desarrollo de cartografía temática, logrando así al final una publicación que puede ser tipo web, libro o PDF (actualmente publicación digital); todo esto con los debidos controles de calidad y ajustes a los mismos para lograr un producto de óptima calidad.

El Grupo Interno de Trabajo Gestión de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial se rige mediante Resolución No 991 del 14 de agosto de 2020, por la cual se modifica el numeral 6° del artículo 1° y el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución No. 898 del 22 de junio de 2018 “Por las cual se conforman y se asignan unas funciones a los grupos internos de trabajo; resolución en que se definen las actividades generales a cumplir por el proceso de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, para el año 2020 la coordinación estaba a cargo de la funcionaria Luz Ángela Castro Ñungo y el cual desempeñó hasta el 04 de febrero de 2021; según Resolución 82 del 04 de febrero de 2021, se nombra como nuevo coordinador al funcionario Fredy Alberto Gutiérrez García. El GIT para el año 2020 contaba con una planta de doce (12) funcionarios de carrera administrativa cincuenta (50) de contrato, y para el 2021 doce (12) funcionario de planta y treinta y dos (32) de contrato.

**1. Establecer e implementar, junto con el grupo de administración de SIGAC, las normas técnicas, estándares, especificaciones del producto, símbolos de representación en mapas temáticos y criterios de documentación, calidad y administración de la información geográfica.**

En cuanto a la siguiente actividad y/o función el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial elaboró el documento “Estándares Cartografía estudios Caracterización territorial”, donde establece los lineamientos para la elaboración de mapas y esquemas temáticos tipo mapa para los estudios de caracterización territorial de los municipios priorizados para catastro multipropósito. Dentro de esta actividad también el grupo cuenta con el Diccionario de Objetos Geográficos para Caracterización Territorial Municipal, lo que les permite definir la representación abstracta de los elementos dentro de los mapas temáticos.

Para la actividad de control de calidad de los mapas temáticos elaborados, se observa que se aplica mediante formatos de tipo facilitativo, que implementan las personas a cargo del proceso de control de calidad.

Para el año 2020, se elaboró mapas temáticos para 95 estudios de caracterizaciones de estudios territoriales, como evidencia se suministra mapa temático de ocupación y apropiación del municipio de Puerto Gaitán, con su formato de control de calidad diligenciado.

Para el 2021, se han elaborado mapas temáticos para ocho (8) estudios de caracterizaciones territoriales, como evidencia se observa el mapa temático del POT del municipio de Ataco, con su formato de control de calidad diligenciado, al igual que el mapa temático de actividades económicas del municipio de San Jacinto con su control de calidad respectivo.

**2. Producir, procesar y analizar la información geográfica básica y síntesis del país para actualizar y publicar los Atlas de Colombia, los atlas regionales y temáticos, las geografías departamentales y Diccionario geográfico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.**

Dentro de esta actividad, el GIT realiza el levantamiento, procesamiento y análisis de información primaria y secundaria, así como redacción y publicación de documentos técnicos, ya sean los atlas regionales o el atlas de Colombia.

De lo anterior, para el año 2020 el GIT elaboró el atlas funcional y de geografía del departamento del Casanare, como se evidencia en el documento. Para el año 2021 el GIT viene trabajando en la actualización del Atlas de Colombia, se observa plan de trabajo, al igual que el avance de los capítulos 1 y 2 del Atlas.

**3. Realizar la investigación toponímica, certificar y registrar los nombres geográficos y actualizar y publicar el diccionario de nombres geográficos del país, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos.**

Dentro de esta función el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial realiza esta labor registrando los nombres geográficos desde la cartografía oficial del IGAC y desde otras fuentes relacionadas con entidades territoriales constituyendo topónimos de carácter especial, para tal actividad se cuenta con el documento “Procedimiento para compilar topónimos nuevos levantados para el diccionario geográfico de Colombia en archivos para su cargue a la base de datos”, y para el proceso de control de calidad cuenta con un documento para controlar la calidad de los topónimos nuevos, al igual lista de chequeo de topónimos nuevos.

Durante el año 2020 se realizó una validación y actualización de 60.000 topónimos, igualmente se observa muestreo de calidad de los topónimos de la base del diccionario geográfico realizado.

Para el 2021 se informa que el diccionario geográfico no está en funcionamiento, se viene trabajando en un nuevo desarrollo de diccionario geográfico para lo cual se realizó el estudio

sobre referentes digitales de interfaces de diccionarios geográficos y del Estado del Arte en materia de interfaces digitales con objetivos similares, además y con la propuesta inicial del “Key visual” (guía visual) en la que se especifica el “look and feel” (directriz de elementos gráficos, colores, tipografías y línea ilustrativa) del Diccionario, para esta actividad se evidencia el documento “Benchmarking Nueva página web BNNG-DGC”, con lo que se pone en marcha un nuevo desarrollo para el diccionario geográfico en la página del IGAC.

#### **4. Implementar, actualizar y mantener la BD Nacional de Nombres Geográficos**

Durante el año 2020, se elaboró el documento sobre “Normalización y Estandarización de Nombres Geográficos”, al igual se elabora el documento Modelo de Datos Bases Nacional de Nombres Geográficos y se define el modelo conceptual de la base de datos. Se gestiona, valida y actualizan 60.000 topónimos en la Base Nacional de Nombres Geográficos.

Para el año 2021 se pone en prueba una aplicación móvil, con el cual se pretende la implementación para la recolección de información geográfica voluntaria asociada a los nombres geográficos, con entidades, organizaciones y/o asociaciones.

De una meta de robustecer 50.000 nombres geográficos en la base para el año 2021, no se observa avance en la meta programada.

#### **5. Aplicar el desarrollo de la normalización de técnicas y símbolos de representación para estandarizar la producción de mapas temáticos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.**

Durante el año 2020, el GIT de Estudios Geográficos y ordenamiento Territorial elaboró el documento “Estándares Cartografía Estudios Caracterización Territorial”, donde establece los lineamientos para la elaboración de mapas y esquemas temáticos tipo mapa para los estudios de caracterización territorial, estos lineamientos se aplicaron en la elaboración de mapas temáticos para 95 estudios de caracterizaciones de estudios territoriales, como evidencia se suministra mapa temático de ocupación y apropiación del municipio de Puerto Gaitán, con su formato de control de calidad diligenciado.

Se establece para el Atlas General y los mapas que los componen la escala y el tamaño de papel para su posterior incorporación en el documento.

Para el año 2021 se continúan en la aplicación de los estándares en la elaboración de mapas temáticos para ocho (8) estudios de caracterizaciones territoriales, como evidencia se observa el mapa temático del POT del municipio de Ataco, con su formato de control de calidad

diligenciado, al igual que el mapa temático de actividades económicas del municipio de San Jacinto con su control de calidad respectivo.

En cuanto al avance de la elaboración del Atlas General en sus capítulos 1 y 2 se evidencia la aplicación de estándares en sus diferentes mapas insertados en el documento, se observa mapa de división administrativa con su formato de control de calidad. Se evidencia registro de asistencia de fecha 13 de mayo del 2021 donde se realiza seguimiento a la elaboración de los diferentes mapas temáticos para el Atlas General de Colombia.

## **6. Adelantar investigaciones y generar metodologías para la producción de estudios geográficos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.**

Frente a esta actividad el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, para el año 2020 desarrolló la metodología “Lineamientos Metodológicos para la Caracterización Territorial Municipal”, la cual es base para la elaboración de los estudios de caracterizaciones territoriales Municipales, que para este año se elaboraron 95 estudios. Esta metodología ha estado en constante actualización, por lo que se han venido dando diferentes versiones, la última es la versión V8.

El GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, también ha elaborado los documentos “Lineamientos para el Uso de Información Geográfica en el Desarrollo del Componente Rural de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT” y “Lineamientos para el Uso de Información Geográfica en la Formulación de Planes de Ordenamiento Departamental” y los cuales están publicados en la página del Instituto (<https://sigot.igac.gov.co/es/articulos/cartillas-lineamientos-pot>).

Para lo que va del año 2021 se han elaborado ocho (8) estudios de caracterizaciones territoriales municipales.

## **7. Realizar el mantenimiento de la Base Nacional de Nombres Geográficos y propiciar la integración de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, de acuerdo con los criterios técnicos determinados.**

Durante el año 2020, el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial elaboró el documento sobre “Normalización y Estandarización de Nombres Geográficos”, el cual es base y establece una hoja de ruta para la revisión, actualización, y mantenimiento de la Base Nacional de Nombres Geográficos, también establece la creación del Comité de Nombres Geográficos, el cual empezaría a dar para el segundo semestre del 2021.

Dentro del marco de la actualización y mantenimiento la Base Nacional de Nombres Geográficos, se elabora el documento “Modelo de Datos Bases Nacional de Nombres Geográficos” y se define el modelo conceptual de la base de datos.

Se gestiona, valida y actualizan 60.000 topónimos en la Base Nacional de Nombres Geográficos.

**8. Coordinar los estudios y efectuar la transferencia de conocimiento en relación con el espacio geográfico del país considerando sus características e interrelaciones bióticas, económicas, sociales, culturales, su soporte físico y la producción de la cartografía temática.**

Durante el año 2020, el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial elaboró 95 estudios de caracterizaciones territoriales, como evidencia se suministra las caracterizaciones del municipio de Mahates en Bolívar y Planadas en el Tolima.

Dentro de efectuar la transferencia de conocimiento el grupo participa en talleres, charlas, ponencias, videoconferencias estas se realizan de acuerdo a demanda. Para el año 2020 se evidencia presentación de ordenamiento territorial para un curso que se dictó del 19 al 30 de octubre a funcionarios de la gobernación de Boyacá.

Durante lo que se lleva del año 2021, se han elaborado 8 estudios de caracterizaciones territoriales, como evidencia se suministra las caracterizaciones del municipio de Arauquita en Arauca y Rioblanco en el Tolima.

Por solicitud enviada por la gobernación de Santander el 12 de abril de 2021, se participa en la Semana Técnica del Ordenamiento Territorial dando una charla sobre la cartografía en el ordenamiento territorial el día 3 de mayo del 2021.

**9. Realizar los estudios geográficos relacionados con las fronteras internacionales, según los parámetros establecidos.**

Se informa que esta función se realiza a través de los estudios de caracterizaciones territoriales, aunque no es claro el cumplimiento de esta función por parte del GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, por lo cual se debe hacer una revisión y si es necesario realizar una modificación a la Resolución 991 de 2019.

**10. Realizar la asistencia técnica e interventoría sobre las metodologías, el uso y las fuentes de la información geográfica, como apoyo a otras entidades gubernamentales.**



Esta actividad hace parte de los requerimientos y/o solicitudes externas provenientes de entidades y ciudadanía en general, los cuales son recepcionados por Ordenamiento Territorial y del cual se lleva una relación mes a mes de cada una de ellas como el estado de la solicitud y respuesta realizada mediante correo electrónico, y las que llegan por Atención al Ciudadano, en las que se da respuesta mediante oficios y de manera permanente en los temas de geografía.

Para esta actividad en el año 2020, se finalizó el documento de Recomendaciones para proceso de revisión y ajuste de planes de Ordenamiento Territorial, el cual es estructurado por las etapas y documentos e instancias de concertación, para los municipios que proyecten adelantar dichos procesos, se constató informe de avance al mes de agosto de 2020 de los productos del 1 al 6 y el 9, donde se describen la meta, la actividades, identificador, nombre del documento y responsabilidades entre otras.

Para el 2021, se informa por parte del coordinador del GIT, que se ha venido apoyando la identificación de los recursos (datos y servicios) que el IGAC dispone para atender los requerimientos del país en materia de información georreferenciada, todo ello evidenciado en Agenda Taller de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos del 13 de mayo, invitación mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021 a participar en Diálogos Territoriales y presentación de Herramientas y metodologías para Ordenamiento Territorial a nivel municipal y regional Subdirección de Geografía y Cartografía – GIT Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial del 13 de mayo de 2021.

#### **11. Realizar las investigaciones y el diseño de las metodologías para el OT, en los diferentes niveles territoriales de acuerdo con la normatividad aplicable.**

Se informa para la actividad en mención, que el IGAC entre el año 2019 y 2020 desarrolló las cartillas enfocadas en el apoyo a los entes territoriales, desde su capacidad técnica, como apoyo a los procesos de construcción, actualización y revisión de los planes de ordenamiento territorial. Igualmente, dentro de la Metodología de Caracterizaciones Territoriales Municipales (CTM), detalló un capítulo relacionado con el análisis POT y materializó una serie de lineamientos metodológicos y recomendaciones en materia de POT, orientados a los municipios. Para el año 2021, se informa sobre el versionamiento en la Metodología de caracterización Territorial municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial, así mismo, la versión más reciente fue un documento que se construyó y del que se han realizado consultas con la subdirección, catastro, incluyendo Banco Mundial, en temas de catastro.

La actividad se evidencia en la realización de las Cartillas: 1. Lineamientos para uso de la información geográfica en la formulación de planes de Ordenamiento departamental POT 2019. 2. Lineamientos para uso de la información geográfica en el desarrollo del componente rural formulación de planes de Ordenamiento - POT 2019. Documentos de Lineamientos metodológicos para la caracterización territorial municipal con fines de catastro multipropósito (dos versiones fase 3 y final) y documento Recomendaciones para proceso de revisión y ajuste de planes de Ordenamiento Territorial 2020.

**12. Adelantar proyectos de investigación y desarrollo, que garanticen la apropiación de nuevas tecnologías y el manejo eficiente de la información generada sobre OT, que como resultado de convenios interinstitucionales o de misión institucional se desarrollen.**

El proceso de Gestión Geográfica y Ordenamiento Territorial identifica, valida y gestiona la información que pueda ser cargada a la plataforma y que sea de interés para los usuarios, y permanentemente para SIGOT.

Durante el año 2020, se realizó una identificación de nuevas variables que alimentarán la plataforma SIGOT, en el que se obtiene un inventario de variables a considerarse dentro del SIGOT. En el 2021, se gestionó la constitución de un Contrato con la Federación Colombiana de Municipios, siendo su objetivo principal el de fortalecer la plataforma SIGOT; para los entregables se estima el desarrollo de las funcionalidades que permitan a los municipios cargar sus documentos relacionados con los Planes de Ordenamiento Territorial.

**Evidencias 2020:** 1. Ponencia para concepto técnico COT - Proyecto de Acto Legislativo No. 3 de 2020 – Senado “Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones”. 2. Emisión conceptos sustantivos miembros Comisión Ordenamiento Territorial e invitados permanentes o temáticos del Comité Especial Interinstitucional, Versión: 3, Vigencia: 24/10/2019. 3. Oficio No EE9967-30-11-2020, dirigido al Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Departamento Nacional de Planeación Secretaría Técnica de la COT sobre Solicitud concepto creación Distrito Especial de Medellín.

**Evidencias 2021:** 1. Oficio de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Gobernación de Norte de Santander con radicado No. 3000-2021-0001320-EE-001 Fecha: 16-04-2021, Asunto: Respuesta Radicado 2100-2021-0004835-ER-000 – Solicitud de certificación continuidad geográfica entre los departamentos de Santander y Norte de Santander. 2. Oficio de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Norte de Santander, con radicado 2021-840-006273, dirigido a la Dirección General con Asunto: Solicitud de certificación continuidad entre los departamentos de Santander y Norte de Santander. 3. Correo electrónico del 28-05-2021, sobre Solicitud de Información Geográfica.

### 13. Generar recomendaciones técnicas para la formulación y/o revisión de los planes de OT en los diferentes niveles territoriales.

En esta actividad es importante destacar, que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y desde la Subdirección de Geografía y más puntualmente desde el proceso de Gestión Geográfica y de Ordenamiento Territorial, por su competencia y experticia técnica es referente por más de 30 años a nivel nacional; debido a ello, entidades gubernamentales y privadas requieren de forma permanente su acompañamiento, diagnóstico de diseño, formulación e implementación en los planes de ordenamiento territorial - POT; para ello el GIT construye y entrega conceptos técnicos, que generalmente, se consolidan en el marco de la participación del IGAC en la COT.

Para el año 2020, se informa por parte del coordinador, que se finalizó el documento de recomendaciones para proceso de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, estructurado por las etapas y documentos e instancias de concertación, para los municipios que proyecten adelantar dichos procesos.

**Evidencias 2020:** **1.** Ponencia PAL 03 de 2020, Medellín, Ponencia para concepto técnico COT - Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2020 - Senado “Por la cual se otorga la calidad de Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones. **2.** Documento Anexo concepto distrito Medellín - IGAC, Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2020 – Senado “Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones”, Versión 3, Vigencia: 24/10/2019. **3.** Proyecto creación Distrito Especial Medellín Planeación Esteban Páez, Oficio de Solicitud concepto creación Distrito Especial de Medellín, dirigido al Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Departamento Nacional de Planeación Secretaría Técnica de la COT, con radicado No. EE9967-30-11-2020.

**Evidencias 2021:** Departamento Norte de Santander: **1.** Oficio continuidad geográfica dirigido a la Dirección General por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Gobernación Norte de Santander con Radicado No. 2021-840-006273-1 del 11 de marzo de 2021; en donde se solicita la certificación de continuidad geográfica entre los departamentos de Santander y Norte de Santander. **2.** Oficio dirigido al Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Gobernación de Norte de Santander, Respuesta Radicado 2100-2021-0004835-ER-000– Solicitud de certificación continuidad geográfica entre los departamentos de Santander y Norte de Santander con radicado No. 3000-2021-0001320-EE-001 del 16-04-2021. **3.** Correo electrónico del 12 de abril de 2021, solicitud de inventario de información SIGOT y geográfica de los planes de Ordenamiento Territorial de los municipios costeros. **4.** Correo electrónico de fecha 05-05-2021, atención de solicitud en donde se remite información recaudada y expone el IGAC en función de sus plataformas de servicios de datos y mapas SIGOT.

#### **14. Contribuir en la formulación de las políticas de OT de acuerdo con los mecanismos de participación establecidos por el Instituto.**

El GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial para el año 2020, como parte de su misionalidad acompañó y participó en mesas de trabajo en la construcción de la Política General de Ordenamiento Territorial - PGOT; evidenciado con el Documento de trabajo “Insumos para el Diagnóstico Estratégico - PGOT del 29 de junio de 2020”, todo ello dentro de la política general de Ordenamiento Territorial; para el 2021 como participante en la Comisión de Ordenamiento Territorial, de manera conjunta con la COT y la Comisión Técnica Estratégica e Interinstitucional - CEI, en procesos relacionados con el establecimiento de mecanismos y orientación de la espacialización de los factores de diagnóstico, se tiene programado la realización de talleres o momentos nacionales, regionales, grupos étnicos y sociedad civil de los cuales se mencionan los siguientes: **1.** Talleres Nacionales, a- Filtro previo de procesos territoriales identificados (fecha final 16 -04-2021), b- Taller de expertos 1. Estado de avance PGOT y capacitación para ejercicio de priorización de procesos territoriales (11 al 24 de mayo de 2021), c- Taller de expertos. **2.** Relaciones de influencia entre procesos territoriales (25-01 al 01-06 de 2021), d- Taller de expertos. **3.** Mega tendencias y escenario tendencial (16-04 al 02 -06 de 2021), e- Taller de expertos. **4.** Escenario deseado (03-06 al 06-07-2021), f- Taller de expertos **5.** Visión (07-07-al 04-08-de 2021), g- Taller de expertos **6.** Lineamientos (05-08 al 15-09-de 2021), h- Redacción acuerdo COT: Visión, Lineamientos y Recomendaciones de acciones PGOT (09-04 al 13-10 de 2021), i- Aprobación sesión ordinaria COT (12-11 al 30-11 de 2021). **2.** Talleres Regionales, a- Conformación equipo aliados estratégicos regionales (26 al 30 de abril de 2021), b- Aliados estratégicos regionales retroalimentación asuntos estratégicos (17 al 21 de mayo de 2021), c- Aprestamiento (uno nacional con las 5 regiones (06-01-2021), d- Diagnóstico territorial – avance visión ( uno por región 5 talleres) (12 al 16 de julio de 2021) y e- Visión y lineamientos (uno por región 5 regiones) (20 al 24 de septiembre de 2021). **3.** Grupos étnicos, con la realización de 14 talleres o momentos (desde el 29 04 al 07-12 de 2021), y **4.** Sociedad civil con Foro: Política general de Ordenamiento Territorial y la Incorporación en actividades de talleres regionales.

#### **15. Participar en la Comisión de OT y Comisiones Regionales de OT, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos Interinstitucionales sobre OT**

En la participación en la Comisión de Ordenamiento Territorial y Comisiones Regionales, el IGAC, a través del GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, elabora conceptos y aportes realizados mediante la construcción o complementación de documentos técnicos que permitan desarrollar estrategias frente a Sistemas de Administración de Tierras y la Política General de Ordenamiento Territorial; así como su participación con la COT y la CROT; lo cual se evidencia en: **1.** Documento de trabajo V. 2.1 Marco Conceptual y Metodología “Política General de Ordenamiento Territorial-PGOT. **2.** Documento CONPES “Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio”. **3.** Agenda

preliminar Reunión IX del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero CTN-GITMC (29-10-2020). **4.** ACUERDO COT DE 2021 “Por el cual se adoptan los parámetros de diferenciación entre los diversos esquemas asociativos territoriales que promueven el desarrollo regional, y se recomiendan los lineamientos para la delegación de atribuciones y el desarrollo de funciones dentro del marco de la Constitución y la ley, de conformidad con el capítulo II de la Ley 1454 de 2011.”, y **5.** Correo electrónico del 06-05-2021 a la Convocatoria Sesión No. 18 de la comisión de Ordenamiento Territorial.

**16. Brindar el soporte profesional y técnico al IGAC para apoyar a las entidades territoriales, en la formulación, revisión y seguimiento de planes de OT, que como resultado de Convenios Interinstitucionales o por acción propia del Instituto se desarrollen.**

Se brinda apoyo y soporte profesional a los directores territoriales, para que ellos a su vez apoyen a los entes territoriales en obtención de proyectos conjuntos como por ejemplo rellenos sanitarios, hospitales regionales, entre otros y todo aquello que demande la participación del IGAC en las regiones dentro de la Ley de Ordenamiento Territorial a través de convenios y acción directa del IGAC; así mismo, se participa en la construcción y formulación de planes de ordenamiento, productos de difusión, protocolos SIGOT, definición de plan de acción, jornadas de capacitación en OT sobre el rol del IGAC en el apoyo a las Comisiones Regionales y Municipales de Ordenamiento Territorial, el enfoque conceptual geográfico, así como los instrumentos e instancias del sistema multiseccional de planeación nacional.

Como evidencia de la actividad se cita lo siguiente: **1.** Solicitud Director Territorial Nariño mediante Correo electrónico del 24-05-2021, con el tema Mesa de trabajo avances temas Ordenamiento Territorial desde el IGAC. **2.** Oficio Solicitud Gerencia Regional Administrativa y de Planificación RAP-Pacífico-S-191-23-04-2021, ASUNTO: Reiteración de solicitud para asignar un delegado (a) ante el Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación –RAP Pacífico. **3.** Respuesta de la Subdirección de Geografía y Cartografía a la Gerente RAP con Radicado N°: 3000-2021-0001495-EE-00. **4.** Presentación Ordenamiento Territorial- GIT Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial del 27-05-2021.

**17. Realizar la administración temática del sistema de información geográfica para la planeación y el OT-SIGOT, en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos de Datos Espaciales de IDE y la ICDE.**

La plataforma SIGOT mantenida por el IGAC, registra permanentemente solicitudes de usuarios externos, las cuales se atienden con oportunidad, se monitorean constantemente variables que puedan ser de interés para los usuarios de este Sistema y se gestiona la consecución de documentos relacionados con OT para ser cargados y dispuestos al público.

Al cierre del año 2020, se cargaron los datos nuevos que se encontraron, se identificaron unas nuevas variables por buscar en la medida que se vuelven importantes para que se suban y sean expuestas en la plataforma.

En el 2021, se está forjando una reingeniería del SIGOT que guarda relación con Colombia en Mapas, mejorando la usabilidad y que los datos expuestos más allá de acumular capas, cumplan y sean de utilidad para los usuarios externos que lo necesitan (municipios y departamentos); por tal razón a la fecha, no se está subiendo nueva información.

**Evidencias:** 1. Matriz de variables consolidada SIGOT 2020. 2. Revisión carga POT con fecha del 15-12-2020. 3. Tabla usuarios SIGOT 2020-2021 y 4. Estadísticas (Atención de Solicitudes relacionadas con el SIGOT- Visitas de usuarios (Google analytics)., Herramientas utilizadas en SIGOT (Admin-Sigot), Reportes de usuarios (correo electrónico).

#### **18. Implementar los estándares de información geográfica en los productos e información producida por el grupo interno de trabajo, en coordinación con la oficina CIAF**

Para la actividad, se informa por parte del coordinador, que en los lineamientos relacionados a la armonización de la información geoespacial, de acuerdo a la ICDE, el GIT actualmente acoge dos estándares, el primero tiene que ver con el Origen único nacional materializado dentro de la estructuración de cada GDB como producto final de las caracterizaciones territoriales municipales; así mismo, el principal estándar oficial que se reconoce es el tema de metadatos, para el año 2021, se está generando el metadato incorporado a cada mapa que se produce dentro de la Base de Datos de la Geodata.

**Evidencias:** 1. Diccionario Caracterización Territorial del 06-01-2021. 2. Estándares-Cartografía-Estudios Caracterización Territorial, con título “Elementos mínimos y específicos para la elaboración de la cartografía temática para los estudios de caracterización territorial de los municipios priorizados para catastro multipropósito”. V2. 3. Localización General Chima, 4. Localización General Mesetas. 5. Excel Mahates-Estructura, donde se muestra Grupo, Objeto, Fuente, Contenido en estructura, Fuente tomado y Responsable. 6. Origen Único GDB.

#### **19. Mantener y mejorar el SGI, de acuerdo con los estándares definidos por el Instituto**

En el mantenimiento y mejoramiento del SGI, el proceso en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación dentro de su Plan de Acción Anual-PAA, definió y ejecutó para el 2020 las actividades de:

1. Actualizar la información vigente del proceso
2. Realizar las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción a cargo del proceso



3. Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos del proceso, de acuerdo a la política de Riesgos aprobada.

La realización de estas actividades, se corrobora con las solicitudes y formatos diligenciados vía correo electrónico de fechas 26-06 y 31-07 de 2020, solicitud de la actualización del normograma del 30-11-2020, Matriz de partes interesadas, seguimiento de acuerdo a la periodicidad a controles de riesgos del proceso, actualización del listado de documentos externos (correo electrónico enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 25-11-2020), invitación correo electrónico a los servidores de la Subdirección de Geografía y Cartografía sobre Curso MIPG- Acompañamiento presentación curso "Fundamentos Generales" - Descarga de Certificado de fecha 22-10-2020.

Para el 2021, se encuentra definido y en ejecución las siguientes actividades en el marco del Plan de Acción Anual-PAA así:

1. Actualizar la información documentada vigente del proceso
2. Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos del proceso de acuerdo a la política de riesgos aprobada
3. Formular el Plan de Acción Anual-PAA para el año 2022 (programada para el 4to. trimestre)
4. Implementar oportunidades de mejora relacionadas al cumplimiento del FURAG, que aplique al proceso.

Actividades evidenciadas mediante solicitud de actualización y oficialización a la Oficina Asesora de Planeación de documentos mediante correos de envío del 01-01 y 31-03 2021, solicitud de actualización del normograma de fecha 30-03-2021, la realización y envío correo electrónico del 26-03-2021 de la propuesta de acción de mejora para ser implementada, y la realización al reporte de seguimiento a los controles de los riesgos correspondiente al primer trimestre con fecha del 24-04-2021. De otra parte, se evidencia la adecuada gestión del proceso de sus actividades en la página web del Instituto, en la sección Transparencia y acceso a la información pública y en la IGACNET - Listado Maestro de Documentos.



## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

### GIT FRONTERAS Y LÍMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES

- Se observa un adecuado nivel de cumplimiento de las funciones por parte del GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales.
- A la fecha de la Auditoría el grupo cuenta con doce (12) funcionarios y trece (13) contratistas, evidenciándose un déficit de personal para cumplir con el propósito del grupo y las funciones descritas en la Resolución 991/2019. Para la realización de los diagnósticos de los límites de entidades territoriales en el año 2020 se contaba con siete (7) contratistas, para el 2021 únicamente se contrataron tres (3), los cuales han necesitado oportunamente apoyo de los funcionarios del GIT, dado lo anterior se ven afectadas las metas para este indicador, de igual manera para el apoyo en la gestión técnica de los procesos de deslindes, de conformidad con los criterios técnicos y normatividad establecida, el grupo solicitó cinco (5) contratistas por el volumen de procesos que se han iniciado y están por iniciar, pero se observa que para el 2021 se contrataron tres (3), lo que afecta la realización de actividades, duplicando el trabajo al personal contratado.
- Se observa la correcta gestión en la generación de lineamientos, planes, programas y proyectos actualización, como se evidencia en el procedimiento “*Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales*”, el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior publicación, donde se encuentran inmersos los diferentes formatos trabajados por el GIT, con el fin de tener un único procedimiento con toda la información correspondiente a los temas técnicos manejados en el GIT.
- Debido a la Emergencia Sanitaria de COVID-19, el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales no ha adelantado proyectos de investigación y desarrollo, sin embargo, se continúa avanzando en los compromisos correspondientes a la cartografía Binacional (SIG), donde se realiza la entrega de los indicadores binacionales Colombia-Ecuador.
- El GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales se encuentra realizando los documentos “*Diagnósticos de Límites para diferentes municipios*”, donde se realiza una completa descripción de los límites existentes, la normatividad existente y se obtiene resultados para cada informe.
- Se evidencia un avance positivo obtenido por el grupo para el año 2020 y 2021 en la realización de los procedimientos de deslindes, donde se inicia con una resolución motivada, seguido de sesiones de campo donde se dejan plasmadas las pretensiones de cada entidad territorial y se finaliza con la propuesta de límites, la cual va acompañada de un informe técnico.

- El grupo realiza la actualización de la base geográfica de límites de entidades territoriales en cuanto a la simbología, líneas de límites fronterizos, límites municipales y departamentales, generando así el metadato con la anterior información.
- Para la generación de los mapas temáticos de Resguardos Indígenas y Comunidades Negras el IGAC tiene la función de realizar la inscripción o actualización de los territorios en la base catastral, y de igual manera integrarla a la cartografía básica oficial de forma que coincida la información cartográfica y jurídica con la realidad de los territorios.
- El GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales mantiene una interacción permanente con la Subdirección de Catastro según la competencia de cada grupo, el primero en la revisión de la información cartográfica y topográfica y la Subdirección en el tema catastral como el registro, inscripción y análisis de predios.
- Se observa la generación de informes de constitución de nuevos Resguardos Indígenas y ampliaciones en terreno, donde el IGAC participa siendo miembro del Consejo Técnico y la Evaluación de Títulos Colectivos en la revisión topográfica y cartográfica.
- Se maneja por parte del grupo una matriz actualizada tanto para el año 2020 como para el 2021, donde se incorporan los procesos activos, recientes y finalizados sobre conflictos limítrofes, departamentales, municipales y distritales, aplicando la respectiva normatividad.
- Se observan trámites pendientes (consultas sobre fronteras y límites) por dar respuesta por parte del GIT del año 2020, ya que quedaron inmersos en el periodo de transición entre el aplicativo CORDIS y ahora el SIGAC.
- Se evidencia el buen control del grupo y la trazabilidad sobre los requerimientos allegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se plasman en informes de seguimiento de apoyo técnico en fronteras.
- Se presentan inconvenientes con Cancillería en cuanto a la aprobación de límites internacionales para el aval de la publicación del "*Mapa Oficial de la República*". Para la fecha se tiene aprobado el publicado en el año 2009.
- Según lo observado en las actividades concerniente al GIT y el CIAF, no se evidencia una interacción conjunta, sin embargo, el grupo de Fronteras aplica los estándares y especificaciones técnicas dadas por el Centro de Investigaciones en los documentos generados.
- No se observan instructivos, ni guías de los procesos que realiza el grupo, la directriz dada por la Subdirección de Geografía y Cartografía es que los documentos queden integrados

en uno solo, con el fin de agrupar toda la información concerniente al tema de Fronteras y Límites de las Entidades Territoriales.

- Se evidencia que el grupo generó el listado de áreas geográficas del país adoptando el Origen Único Nacional establecido en la Resolución 471 del 14/05/2021.

## **GIT ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- Se observa por parte del proceso un adecuado nivel de cumplimiento de cada una de las actividades de la Resolución No 991 del 14 de agosto de 2020.
- El proceso da cumplimiento al objetivo establecido en la actualización, generación y publicación de metodologías, estudios, e investigaciones geográficas de manera oportuna, pertinente cumpliendo con los estándares de producción de información geográfica, en la provisión de información necesaria en la formulación de políticas públicas de desarrollo territorial y en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y ordenamiento del territorio.
- Se observa a la fecha de la auditoria, que sólo hay 12 funcionarios de planta, y 32 de contrato, por lo cual es importante buscar mecanismos para que se provea y aumente el personal de planta, para que no se pierda la memoria institucional, la competencia y experticia técnica del proceso.
- El GIT, realiza de manera oportuna y adecuada la asistencia técnica e interventoría en materia de las metodologías y el uso de las fuentes de información, apoyando los requerimientos de los usuarios y entidades.
- En la realización de investigaciones y el diseño de las metodologías para el Ordenamiento Territorial, en el versionamiento en la Metodología de caracterización Territorial municipal con enfoque de OT, para el año 2021, se han realizado ajustes metodológicos, de ello la versión más reciente fue un documento que se construyó y del que se han realizado consultas con la subdirección, catastro, incluyendo Banco Mundial, en temas de catastro.
- Se observa que el GIT implementa las normas técnicas, estándares, especificaciones del producto, símbolos de representación en mapas temáticos, se evidencia en los mapas temáticos generados para los estudios de caracterización territorial.
- Se evidencia que el GIT de Estudios Geográficos procesa y analiza la información geográfica básica y síntesis del país, lo cual se observa en el atlas funcional y de geografía del departamento del Casanare, elaborado en el 2020. Para el año 2021 el GIT viene

trabajando en la actualización del Atlas de Colombia, que se evidencia en el avance de los capítulos 1 y 2 del Atlas.

- Para el 2020 se observa que se registraron nombres geográficos y publicados en el diccionario de nombres geográficos, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos. Para el año 2021 el diccionario geográfico no está en funcionamiento, se viene trabajando en un nuevo desarrollo para el diccionario.
- Se observa que en el año 2020 se gestiona, valida y actualizan 60.000 topónimos en la Base Nacional de Nombres Geográficos. Para el 2021 para la meta de robustecer 50.000 nombres geográficos en la base, no se evidencia avance .
- Se evidencia para el año 2020, que el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial elaboró el documento sobre “Normalización y Estandarización de Nombres Geográficos”, el cual es base y establece una hoja de ruta para la revisión, actualización, y mantenimiento de la Base Nacional de Nombres Geográficos, también establece la creación del Comité de Nombres Geográficos, el cual empezaría a organizarse para el segundo semestre del 2021.
- Durante el año 2020, el GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial elaboró 95 estudios de caracterizaciones de estudios territoriales. Durante lo que se va transcurrido del año 2021, se han elaborado 8 estudios de caracterizaciones de estudios territoriales.
- Se refleja la transferencia de conocimiento en la participación de talleres, charlas, ponencias, videoconferencias por parte del GIT, estas se realizan de acuerdo a demanda.
- Para la función “Realizar los estudios geográficos relacionados con las fronteras internacionales, según los parámetros establecidos”, la cual se establece en la resolución 991 de 2019 para su ejecución dentro del GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, no es clara el cumplimiento de esta función por parte del GIT, por lo cual se debe hacer una revisión y si es necesario realizar una modificación a la Resolución 991 de 2019.
- En los proyectos de investigación y desarrollo, se identificaron nuevas variables con la obtención de un inventario de variables que alimentarán de manera significativa la plataforma SIGOT; así mismo, es importante mencionar que para el presente año se gestionó la constitución de un Contrato con la Federación Colombiana de Municipios, lo que permitirá a los municipios cargar sus documentos relacionados con los Planes de Ordenamiento Territorial.
- En la generación de recomendaciones técnicas para la formulación y/o revisión de los planes de OT en los diferentes niveles territoriales, es importante destacar que el GIT por su competencia y experticia técnica es referente por más de 30 años a nivel nacional, es

requerido de manera permanente su acompañamiento a entidades gubernamentales y privadas.

- En la contribución en la formulación de las políticas de OT, se evidencia un importante acompañamiento y participación por parte del GIT, como parte de su misionalidad en mesas de trabajo en la construcción de la Política General de Ordenamiento Territorial – PGOT.
- Es de gran importancia la participación del GIT en la Comisión de OT y Comisiones Regionales, evidenciado en la elaboración de conceptos y aportes realizados mediante la construcción o complementación de documentos técnicos que permiten desarrollar estrategias frente a Sistemas de Administración de Tierras y la Política General de Ordenamiento Territorial; así como su participación con la COT y la CROT.
- Se evidencia la importancia en el apoyo y soporte profesional a los directores territoriales, para la obtención de proyectos conjuntos con los entes territoriales.
- Se evidencia mantenimiento y cargue de la plataforma SIGOT, la cual registra permanentemente solicitudes de usuarios externos, atendidos con oportunidad, en las que se monitorean constantemente variables de este Sistema de documentos relacionados con OT.
- En la implementación de estándares de información geográfica, se acogen dos estándares, el de Origen único nacional materializado dentro de la estructuración de cada GDB, así mismo, el principal estándar oficial que se reconoce es el tema de metadatos.
- Se evidencia, el mantenimiento y mejoramiento permanente por parte del GIT del Sistema de Gestión integrado bajo los lineamientos del MIPG.

## RECOMENDACIONES

### GIT FRONTERAS Y LÍMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES

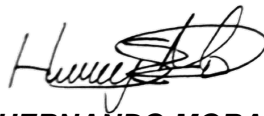
- Se observa que a la fecha no existe una persona con el cargo de secretaria, por lo que lo asume el perfil encargado de ejecutar los trabajos técnicos, esto impide el correcto funcionamiento en el cargo ya que no se alcanza a suplir las necesidades y funciones administrativas allegadas al grupo. Se recomienda realizar la contratación de la persona con el perfil de “secretaria” para lograr cumplir a cabalidad con el tema administrativo y evitar atrasos que impidan el correcto funcionamiento del GIT.

- A la fecha de la Auditoría solo existen tres (3) profesionales contratados con el objeto de “Apoyar la gestión técnica de los procesos de deslinde”, sin embargo, se observa que es muy reducido el personal para dar cumplimiento al volumen de procesos que se han iniciado en el grupo, por lo anterior se hace necesario contratar más personal idóneo, que permitirá apoyar las tareas para el cumplimiento de las metas establecidas GIT FLET.
- Es importante generar y gestionar mecanismos para la contratación de personal o provisionar cargos de planta que permitan un apoyo al grupo en las diferentes tareas tanto profesionales, como técnicas y administrativas con el fin de obtener buenos resultados y cumplir con todos los requerimientos del grupo en los tiempos establecidos, de forma eficiente y eficaz.
- Se recomienda tener los procedimientos y/o formatos actualizados a la fecha, con todos los lineamientos y parámetros establecidos, a fin de que se cumpla con el SGI. De igual manera generar nueva documentación como instructivos donde se especifiquen los pasos para la realización de los procesos objeto del grupo.
- Gestionar proyectos de investigación y desarrollo con diferentes entidades con el fin de aplicar de forma eficiente la información generada sobre fronteras y límites de entidades territoriales.
- Se recomienda que para cada mesa técnica de trabajo realizada con las diferentes entidades (DANE, ANT, ANM, Cancillería, entre otras), se tenga presente de levantar un acta de reunión donde queden plasmados los temas planteados y los compromisos adquiridos por cada parte, así mismo la toma del listado de asistencia debidamente diligenciado.
- Se observa que a la fecha se encuentran pendientes trámites de responder correspondientes al año 2020 y 2021, por lo que se recomienda tomar las correcciones necesarias para cumplir a cabalidad con esta función dentro de los tiempos establecidos.
- Se observa poco cumplimiento de la función 6.5.10 de la Resolución 991/2019 por la cual se modifica el numeral 6º del artículo 2 de la Resolución 898 del 22 de junio de 2018, “Por la cual se conforman y asignan unas funciones a los grupos Internos de Trabajo”, por lo anterior se recomienda tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a este objetivo o de lo contrario realizar un documento donde se plasme de forma clara o se modifique dicha función.
- Es necesario generar un documento jurídico donde se especifiquen y expliquen de forma clara y puntual las funciones realizadas por el IGAC bajo el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales” y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de suplir los inconvenientes presentados y poder realizar la

publicación de mapa oficial de la República, dado que en la actualidad el oficial es del año 2009. De igual manera identificar los casos que afecten y tomar las acciones necesarias de corrección y prevención para la mejora en la gestión de los procesos.

## **GIT ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- Se recomienda hacer las gestiones necesarias ante la administración del IGAC, para buscar mecanismos en la provisión del personal de planta, con el propósito de no perder la memoria institucional, la competencia y experticia técnica.
- Revisar en forma detallada la función “Realizar los estudios geográficos relacionados con las fronteras internacionales, según los parámetros establecidos” asignada al GIT Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial en la Resolución 991 de 2019 y si es necesario, modificarla.
- Se observa a la fecha de la auditoria, que no existe avance en el cumplimiento de la meta robustecer 50.000 nombres geográficos en la base, es importante realizar la contratación de más personal, lo que permitiría cumplir con la meta.
- Se recomienda cumplir con el plan de trabajo que se encuentra en el documento “Normalización y Estandarización de Nombres Geográficos”, donde se establece la creación del Comité de Nombres Geográficos para el segundo semestre del 2021.



**HARVEY HERNÁNDO MORA SÁNCHEZ**

*Jefe Oficina de Control Interno*

*Proyectaron: Iván Leonardo Ramos Tocarruncho  
José Fernando Reyes Giraldo  
Aura Carolina Arias Zamora*

*Revisó: Ing. Harvey Hernando Mora Sánchez*

Carrera 30 N.º 48-51  
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023  
Bogotá D.C.  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



## PLAN DE MEJORAMIENTO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Entre **PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS**, Subdirectora de Geografía y Cartografía y **ESPERANZA GARZÓN**, jefe de la Oficina de Control Interno (E), suscribieron el siguiente Plan de Mejoramiento:

### CONSIDERACIONES:

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, realiza el proceso de auditoría a las dependencias de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en las cuales se obtienen resultados que deben ser objeto de consideración por parte de las áreas auditadas y soporte para futuro seguimiento de los Organismos de Control.

La Subdirección de Geografía y Cartografía debe emprender acciones con el propósito de subsanar las deficiencias determinadas y mejorar el nivel de desempeño en los procesos.

### OBJETIVOS:

El objetivo para el año 2021 y I semestre del año 2022, consiste en superar las actuales circunstancias descritas, de los procesos que se realizan en la Subdirección de Geografía y Cartografía asociados a Fronteras y Límites de Entidades Territoriales y Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial, actuando oportunamente en cada uno de los casos y contribuyendo así al mejoramiento de la gestión.

## COMPROMISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2021:

La Subdirección de Geografía y Cartografía (GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales y Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial), se compromete a implementar las siguientes acciones correctivas señaladas, dentro del tiempo estipulado como fecha máxima para su ejecución, así:

<b>OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA MÁXIMA PARA LA EJECUCIÓN</b>
1. Se observa que a la fecha de la auditoría no existe una persona con el cargo de secretaria, necesaria para aportar en las actividades administrativas del grupo.	Asignar a funcionario (a) con el rol de secretaria para apoyar la gestión de las actividades asociadas Fronteras y Límites de Entidades Territoriales.	Subdirector	30/09/2021
2. Se observa la realización de mesas técnica de trabajo realizadas con las diferentes entidades (DANE, ANT, ANM, Cancillería, entre otras), sin embargo, no en todas se evidencia la realización de actas de reunión donde queden plasmados los temas planteados y los compromisos adquiridos por cada parte, ni los soportes de listados de asistencia debidamente diligenciado.	Llevar registro de asistencia y, dependiendo la importancia de cada reunión, elaborar acta de reunión sobre el desarrollo, compromisos y concertaciones técnicas.  Se aclara que no se requiere elaborar actas de reunión y/o tomar notas sobre reuniones informativas y de trámites.	Líder de cada reunión asociada a Fronteras y límites de Entidades Territoriales por parte del IGAC	04/08/2022
3. Realizar un seguimiento a los trámites de las consultas sobre fronteras y límites que realicen los usuarios internos y externos allegados al grupo, con el fin de dar respuesta dentro de los tiempos establecidos.	1. Generar y remitir a los responsables reportes semanales sobre las solicitudes y requerimientos asociados a fronteras y límites de Entidades Territoriales.	Secretario	04/08/2022
	2. Realizar seguimiento al reporte para lograr atender con oportunidad las solicitudes allegadas.	Subdirector	04/08/2022
4. Se observa que en el año 2020 se gestiona, valida y actualizan 60.000 topónimos en la Base Nacional de Nombres Geográficos. Para el 2021 de una meta de robustecer 50.000	1. Ejecutar el plan de trabajo planeado.	Subdirector.	30/12/2021
	2. Continuar con el seguimiento mensual para el cumplimiento del Plan del Plan de trabajo, velando por		30/12/2021

<b>OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA MÁXIMA PARA LA EJECUCIÓN</b>
nombres geográficos en la base, no se evidencia avance en la meta programada.	el logro cuantitativo de nombres.		
1. Se observa a la fecha de la auditoria, que sólo hay 12 funcionarios de planta, y 32 de contrato, lo cual es importante buscar mecanismos para que se provea y aumente el personal de planta, con el propósito que no se pierda la memoria institucional, la competencia y experticia técnica del proceso.	Informar a Talento Humano sobre el hallazgo evidenciado en la Auditoría interna, con el propósito de realizar los procesos de encargo y nombramiento provisional de acuerdo con el nuevo decreto IGAC y manual de funciones.	Subdirector	13/08/2022

**PERFECCIONAMIENTO:**

El presente PLAN DE MEJORAMIENTO se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) así:

**SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA**



**PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS**  
Subdirectora de Geografía y Cartografía

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**ESPERANZA GARZÓN**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)